Ministro del Brasil
THE LIBRARY OF
JUN 10 1942
UNIVERSITY OF ILLINOIS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

BOGOTÁ, DICIEMBRE DE 1908—NÚMERO 12

REVISTA

DE LA

INSTRUCCION PUBLICA

DE COLOMBIA

PERIODICO OFICIAL

Destinado al fomento y la estadistica de los establecimientos de enseñanza pública

Director, FRANCISCO J. VERGARA Y VELASCO

BOGOTA

IMPRENTA MODERNA, CARRERA 6.ª, N.º 272

Director, A. Aubert

CONTENIDO

SECCION OFICIAL—Decreto número 1,447 de 1908 (31 de Diciembre), sobre creación de una comisión Investigadora dependiente del Ministerio de Instrucción Pública 625
Decreto número 1,448 (31 de Diciembre), por el cual se señalan los sueldos de algunos empleados del Ramo de Instrucción Pública 627
Decreto número 1,449 (31 de Diciembre), por el cual se nombran Superintendentes de Instrucción Pública de las Circunscripciones Escolares de la República y Visitadores Seccionales 628
Decreto número 1,450 (31 de Diciembre), sobre reorganización de la Dirección general de la Instrucción Pública 631
Resolución número 144 (2 de Diciembre), sobre pérdida de cursos seguidos por los pensionados en Establecimientos docentes de la Nación 632
Resolución número 145 (2 de Diciembre), que declara vacantes unas becas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario 632
Resolución número 146 (2 de Diciembre), por la cual se adjudica una beca en el Instituto Salesiano 633
Resolución número 147 (4 de Diciembre), por la cual se cancelan unas becas 633
Resolución número 148 (Diciembre 7), por la cual se adjudica una beca en la Escuela de Minería práctica de San Antonio de California 633
Resolución número 149 (Diciembre 19), por la cual se cancelan unas becas 634
Resolución número 150 (Diciembre 28), por la cual se cancelan unas becas 634
Comunicaciones 635
Educación pública 639
Acta de la visita practicada en la Sección 3ª del Ministerio de Instrucción Pública, el día 17 de Diciembre de 1908 642
Facultad de Ciencias Naturales y Medicina 643
Facultad de Matemáticas é Ingeniería 656
Reglamento de la Escuela de Minería Práctica de San Antonio de California 663
Plan de estudios para la Escuela de Minería Práctica de San Antonio de California 666
Escuela Nacional de Comercio 668
Informe y plan de organización que el señor Rector de la Escuela de Comercio presenta á Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública 668
Escuela Nacional de Comercio—Prospecto para 1909 677
Cuadro A—Plan de estudios para el Diploma Comercial 679
Cuadro B— „ „ 680
Cuadro C—Distribución de las materias para el Bachillerato en ciencias é Idiomas modernos 681
Instituto Nacional de Artesanos 682
SECCION CIENTIFICA—De re sociológica 684
Horticultura 686
Parque de Vacunación de Bogotá—año de 1908—Cultivo número 539 687
Observatorio Nacional 688

REVISTA

DE LA

INSTRUCCION PUBLICA

DE COLOMBIA

Tomo XXIII—Enero á Diciembre de 1908

BOGOTÁ
IMPRENTA MODERNA
Carrera 6.ª, número 272

INDICE

Tomo XXIII—Enero á Diciembre de 1908—Ns. 1 á 12

Enero, número 1

Págs.

Sección oficial—Decreto número 1 (2 de Enero), por el cual se hacen varios nombramientos..... 1

Decreto número 23 (9 de Enero), que establece una Comisión especial en la Academia Nacional de Historia..... 2

Decreto número 47 (16 de Enero), por el cual se hace un nombramiento..... 2

Decreto número 48 (16 de Enero), en que se hacen nombramientos de unos empleados y se fijan unos sueldos en el Colegio público de Zipaquirá..... 3

Decreto número 49 (16 de Enero), sobre enseñanza de higiene y educación física en los institutos públicos oficiales..... 3

Decreto número 50 (16 de Enero), por el cual se crea el puesto de Cajero Contador Tenedor de libros de la Escuela Normal de Institutoras de la ciudad..... 4

Decreto número 73 (23 de Enero), por el cual se hace un nombramiento..... 4

Decreto número 74 (23 de Enero) por el cual se sustituyen por escuelas superiores seis elementales y medias del Instituto Nacional de Artesanos..... 5

Decreto N.° 75 (Enero 23) por el cual se crean seis escuelas en el Instituto Nacional de Artesanos..... 5

Decreto número 76 (23 de Enero), por el cual se igualan dos sueldos en una escuela nocturna..... 7

Decreto N.° 77, por el cual se hacen unos nombramientos... 7

Decreto número 78 (23 de Enero), por el cual se hace un nombramiento *ad honorem* en las escuelas nocturnas 9

Decreto número 79 (23 de Enero), por el cual se hacen varios nombramientos para el Instituto Nacional de Artesanos. 9

Decreto número 80 (23 de Enero) por el cual se traslada una escuela nocturna..... 10

Decreto número 81 (23 de Enero), por el cual se traslada una escuela nocturna..... 10

Decreto N.° 97 (25 de Enero), por el cual se crea el puesto de Inspector general de Instrucción Pública nacional... 11

Decreto número 98 (25 de Enero), por el cual se hace un nombramiento..... 14

Decreto número 104 (30 de Enero) por el cual se crea un empleo y se hace un nombramiento..... 14

Decreto número 105 (30 de Enero) por el cual se hace un nombramiento..... 14

Decreto N.° 106 (30 de Enero), por el cual se crean y se adjudican tres becas en el Colegio Nacional de San Bartolomé. 15

Resolución número 1 (Enero 4), por la cual se adjudica una beca en el Instituto de María Auxiliadora..... 15

Resolución número 2 (Enero 4), por la cual se adjudica una beca en la Escuela central de Artes y Oficios..... 16

Resolucción número 3 (Enero 8), por la cual se adjudican dos becas en el Colegio de San Bartolomé..... 16

Págs.

Resolución número 4 (Enero 9), por la cual se provee accidentalmente un empleo 16
Resolución número 5 (Enero 11), por la cual se adjudica una beca en el Colegio de San Bartolomé 17
Resolución N.° 6 (Enero 11), por la cual se declaran vacantes unas becas en la Escuela central de Artes y Oficios.. 17
Resolución número 7 (Enero 11), por la cual se adjudican dos becas en la Escuela central de Artes y Oficios..... 17
Resolución número 8 (Enero 13), por la cual se declaran vacantes unas becas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.. 18
Resolución número 9 (Enero 13), que declara vacante una beca en la Escuela central de Artes y Oficios..... 18
Resolución número 10 (Enero 13), por la cual se adjudican unas becas en el Instituto Salesiano..... 18
Resolución número 11 (Enero 14), por la cual se adjudica una beca en la Escuela central de Artes y Oficios 19
Resolución N.° 12 (Enero 14), por la cual se declaran vacantes unas becas en la Escuela Normal superior de varones.. 19
Resolución número 13 (Enero 15), por la cual se adjudican definitivamente unas becas en la Escuela Normal superior de varones..... 19
Resolución número 14 (Enero 16), por la cual se adjudican unas becas en el Colegio Nacional de San Bartolomé... 22
Resolución número 15 (Enero 16), por la cual se adjudican unas becas en el Instituto Salesiano de esta ciudad..... 22
Resolución número 16 (Enero 16), por la cual se adjudican unas becas en la Escuela central de Artes y Oficios de esta ciudad..... 22
Resolución N.° 17 (Enero 16), por la cual se adjudica una beca en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario y se rivalida otra en el Colegio Nacional de San Bartolomé... 23
Resolución N.° 18 (Enero 16), por la cual se concede una beca en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario á cargo de las Hermanas Terciarias Dominicas. 23
Resolución número 19 (Enero 16), por la cual se concede una beca en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario á cargo de las Hermanas Terciarias Dominicas..... 23
Resolución número 20 (Enero 17), por la cual se señalan funciones al Cajero Contador Tenedor de libros de la Escuela Normal de Institutoras de esta ciudad..... 24
Resolución número 20 bis (Enero 17), por la cual se cancelan unas becas en el Instituto Salesiano..... 25
Resolución número 21 (Enero 20), por la cual se adjudica una beca en el Instituto Salesiano..... 25
Resolución número 22 (Enero 21), por la cual se adjudica una beca en el Taller de Tejidos de la Presentación.. ... 25
Resolución número 23 (Enero 21), por la cual se adjudica una beca..... 26
Resolución número 24 (Enero 21), por la cual se adjudica una beca en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario... 26
Resolución N.° 25 (Enero 21), por la cual se adjudica beca. 26
Resolución número 26 (Enero 23), por la cual se adjudica una beca en la Escuela Normal superior de varones.... 27

Págs.

Resolución número 27 (Enero 24), por la cual se trasladan dos becas de la Escuela central al Instituto Salesiano... 27
Resolución número 28 (Enero 24), por la cual se adjudica una beca en el Colegio Nacional de San Bartolomé..... 27
Resolución número 29 (Enero 27), por la cual se adjudican unas becas en la Escuela central de Artes y Oficios..... 28
Resolución número 30 (Enero 27), por la cual se adjudican unas becas en el Instituto de María Auxiliadora..... 28
Resolución número 31 (Enero 27), por la cual se adjudican unas becas en el Instituto Salesiano de esta ciudad..... 29
Resolución número 32 (Enero 30), por la cual se concela una beca y se adjudica otra en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario..... 29
Resolución N.° 33 (Enero 30), por la cual se cancela una beca y se adjudica otra en el Colegio de María Auxiliadora... 30
Resolución número 34 (Enero 31), por la cual se adjudican dos becas en el Taller de Tejidos de la Presentación..... 30
Resolución número 35 (Enero 31), por la cual se adjudican dos becas en la Escuela central de Artes y Oficios..... 30
Resolución número 36 (Enero 31), por la cual se adjudican tres becas en el Instituto Salesiano..... 31
Resolución N.° 37 (Enero 31), por la cual se adjudica beca.. 31
Biblioteca Nacional—Producciones que ha recibido en virtud de canje ú obsequio ó de remisiones legales, por razón de propiedad literaria y de envíos de la prensa colombiana. 31
Instituto Nacional de Artesanos. Documentos varios..... 36
Sección pedagógica—Lecciones de Historia de Colombia, por Soledad Acosta de Samper (Continuación)..... 79
Seccion científica—La Biblia en la historia de las religiones (Traducción)..... 90
Escuela de niñas, por Matilde del Real y Mijares. (Contin.°) 94
El criterio, por D. Jaime Balmes, Presbítero (Continuación). 97
Humbolt en América 105
El trabajo histórico (Traducción de V. y V.)..... 107

Febrero, número 2.

Sección oficial—Decreto número 131 de 1908 (6 de Febrero), por el cual se hacen varios nombramientos para el Instituto Nacional de Artesanos..... 113
Decreto número 132 (6 de Febrero), por el cual se divide en dos secciones la cátedra de clínica infantil de la Facultad de Medicina, y se hace un nombramiento..... 114
Decreto número 133 (6 de Febrero), por el cual se crean cuatro becas en el Instituto Salesiano de esta ciudad para alumnos de la Intendencia del Chocó..... 114
Decreto número 135 (6 de Febrero), por el cual se crea y se adjudica una beca en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario..... 115
Decreto número 192 (17 de Febrero), por el cual se hacen algunos nombramientos para la Escuela Normal superior de varones..... 115
Decreto número 193 (17 de Febrero), por el cual se crea un empleo y se nombra quien lo desempeñe..... 115

Pág.

Decreto número 194 (17 de Febrero), por el cual se hacen algunos nombramientos para la Facultad de Matemáticas é Ingeniería 116
Decreto N.º 195 (17 de Febrero), por el cual se hacen algunos nombramientos para la Escuela central de Artes y Oficios 116
Decreto número 198 (20 de Febrero), por el cual se adiciona el mercado con el número 97 del presente año 117
Decreto número 199 (20 de Febrero), que hace un nombramiento para la Biblioteca Nacional 117
Decreto número 200 (20 de Febrero), adicional al de 28 de Marzo de 1906, que reglamenta la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional 118
Decreto N.º 224 (27 de Febrero), por el cual se hacen varios nombramientos para el Instituto Nacional de Artesanos 118
Decreto número 225 (27 de Febrero), por el cual se aumenta el sueldo á un empleado 119
Decreto número 226 (27 de Febrero), por el cual se crea un empleo y se nombra quien lo desempeñe 119
Decreto número 227 (27 de Febrero), en que se hacen varios nombramientos para la Escuela de Bellas Artes 120
Decreto N.º 228 (27 de Febrero), por el cual se hacen varios nombramientos para el Instituto Nacional de Artesanos 120
Resolución número 38 (Febrero 1.º), por la cual se adjudica una beca en el Colegio de María Auxiliadora 122
Resolución número 39 (Febrero 1.º), por la cual se adjudican becas de externas en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario á cargo de las Hermanas Terciarias Dominicas ... 122
Resolución N.º 40 (Febrero 4), por la cual se adjudican becas de externas en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario 122
Resolución número 41 (Febrero 4), por la cual se adjudica una beca en el Escuela central de Artes y Oficios 123
Resolución N.º 42 (Febrero 5), por la cual se adjudica beca en el Taller de Tejidos del Colegio de la Presentación .. 123
Resolución número 43 (Febrero 5), por la cual se adjudica una beca en el Colegio de María Auxiliadora 123
Resolución N.º 44 (Febrero 6), por la cual se cancelan y adjudican dos becas de la Escuela central de Artes y Oficios 124
Resolución número 45 (Febrero 7), por la cual se cancela una beca en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario dirigido por las Hermanas Terciarias Dominicas 124
Resolución número 46 (Febrero 7), por la cual se adjudica una beca en el Colegio de María Auxiliadora 124
Resolución número 47 (Febrero 7), por la cual se adjudican dos becas en el Instituto Salesiano 125
Resolución número 48 (Febrero 7), por la cual se adjudican dos becas en la Academia Nacional de Música 125
Resolución número 49 (Febrero 7), por la cual se traslada una asignatura de la Escuela Nacional de Bellas Artes á la Escuela central de Artes y Oficios 125
Resolución número 50 (Febrero 8), por la cual se adjudica una beca en la Escuela central de Artes y Oficios 126
Resolución número 51 (Febrero 8), por la cual se adjudica una beca en el Colegio Nacional de San Bartolomé 126

Resolución número 52 (Febrero 8), por la cual se cancela una beca en el Taller de Tejidos del Colegio de la Presentación... Págs 126
Resolución número 53 (Febrero 8), por la cual se adjudica una beca en el Colegio de los Salesianos... 127
Resolución número 54 (Febrero 8), sobre derecho de matrícula en la Escuela Nacional de Bellas Artes... 127
Resolución número 55 (Febrero 10), por la cual se adjudica una beca en el Instituto Salesiano de esta ciudad... 127
Resolución número 56 (Febrero 10), por la cual se adjudican dos becas en la Academia Nacional de Música... 128
Resolución número 57 (Febrero 13), por la cual se adjudica una beca en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario de las Hermanas Terciarias... 128
Resolución número 58 (Febrero 13), por la cual se adjudica una beca en la Escuela Normal Superior de varones por el Departamento de Galán... 129
Resolución número 60 (Febrero 13), por la cual se adjudican becas en la Escuela Normal de Institutoras de Bogotá 129
Resolución número 61 (Febrero 13), por la cual se adjudican dos becas en la Escuela central de Artes y Oficios... 129
Resolución número 62 (Febrero 13), por la cual se adjudica una beca de externa en el Colegio de las Hermanas Terciarias Dominicas... 130
Resolución número 63 (Febrero 14), por la cual se adjudican dos becas en la Academia Nacional de Música... 130
Resolución número 64 (Febrero 14), por la cual se adjudica una beca en la Escuela central de Artes y Oficios... 130
Resolución número 65 (Febrero 15), por la cual se aprueba un nombramiento de Director de Instrucción Pública... 131
Resolución número 66 (Febrero 15), por la cual se aprueba un nombramiento... 131
Resolución número 67 (Febrero 15), por la cual se adjudica una beca en la Escuela central de Artes y Oficios... 131
Resolución número 68 (Febrero 15), por la cual se adjudican dos becas en la Academia Nacional de Música... 132
Resolución número 69 (Febrero 17), por la cual se trasladan dos becas al Colegio de San Juan Bautista de La Salle.. 132
Resolución número 70 (Febrero 17), por la cual se cancela una beca en la Escuela central de Artes y Oficios... 132
Resolución número 71 (Febrero 17), por la cual se traslada una beca al Instituto Salesiano... 133
Resolución número 72 (Febrero 13), por la cual se adjudica una beca para la Academia Nacional de Música... 133
Resolución número 73 (Febrero 18), por la cual se adjudica una beca en la Academia Nacional de Música... 133
Resolución número 74 (Febrero 20), por la cual se cancela una beca y se hace la adjudicación de ella en el Colegio Nacional de San Bartolomé... 134
Resolución número 75 (Febrero 20), por la cual se adjudica una beca en la Academia Nacional de Música... 134
Resolución número 76 (Febrero 20), por la cual se cancela una beca en la Escuela central de Artes y Oficios y se hace la adjudicación correspondiente... 134

Págs.

Resolución número 77 (Febrero 20), por la cual se dispone la traslación de unas becas de la Escuela Normal de Institutores al Colegio de San Juan Bautista de La Salle... 135

Resolución número 78 (Febrero 21), por la cual se traslada una beca de la Escuela Normal superior de varones al Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario..... 135

Resolución número 79 (Febrero 21), por la cual se cancela una beca en la Escuela Normal superior de varones..... 135

Resolución número 80 (Febrero 22), por la cual se adjudican dos becas en la Academia Nacional de Música..... 136

Resolución número 81 (Febrero 24), por la cual se adjudica una beca en la Escuela Normal superior de Institutoras. 136

Resolución número 82 (Febrero 24), por la cual se adjudica una beca de externa en el Colegio de Nuestra Señora del Rosario á cargo de las Hermanas Terciarias Dominicas 136

Resolución N.° 83 (Febrero 26), que organiza el ramo de becas y señala definitivamente las que se han adjudicado en varios establecimientos de educación de esta ciudad 137

Propiedad literaria. Diligencias de inscripción de obras en el Registro de la propiedad literaria..... 146

Biblioteca Nacional—Producciones que ha recibido en virtud de canje ú obsequio ó de remisiones legales, por razón de propiedad literaria y de envío de la prensa colombiana..... 150

Banker's Magazine 152

Instituto Nacional de Artesanos. Documentos varios..... 157

Sección pedagógica—Lecciones de Historia de Colombia, por Soledad Acosta de Samper. (Continuación)..... 189

Pedagogía moderna. Novísima enseñanza de la historia (según Seignobos, Pages, etc)..... 203

Los orígenes de Cristóbal Colón..... 208

El criterio, por D. Jaime Balmes, Presbítero. (Continuación) 215

Escuela de niñas, por Matilde del Real y Mijares. (Continuación)..... 220

Junio, números 3 á 6

Sección editorial—Notas y telegramas..... 225

Sección oficial—Consejo de Ministros. Sesión del día 28 de Mayo..... 232

Decreto número 258 (17 de Marzo), por el cual se traslada una Escuela Nocturna y se hacen varios nombramientos para el Instituto Nacional de Artesanos..... 236

Decreto número 288 (17 de Marzo), por el cual se hace un nombramiento..... 237

Decreto N.° 291 (19 de Marzo), por el cual se hacen varios nombramientos para el Instituto Nacional de Artesanos 237

Decreto número 292 (19 de Marzo), por el cual se hace un nombramiento..... 238

Decreto número 293 (19 de Marzo), por el cual se traslada una Escuela Nocturna..... 238

Decreto N.° 294 (19 de Marzo), por el cual se hacen varios nombramientos para el Instituto Nacional de Artesanos 239

Decreto número 327 (23 de Marzo), por el cual se adjudica una beca de colegial..... 239

Págs.

Decreto número 340 (26 de Marzo), por el cual se nombra Rector de la Escuela de Comercio de Bogotá..... 240

Decreto número 341 (26 de Marzo), adicional á los marcados con los números 23 y 226 del presente año..... 240

Decreto número 380 (2 de Abril), por el cual se hacen unos nombramientos para el Instituto Nacional de Artesanos. 241

Decreto número 402 (6 de Abril), por el cual se hacen dos nombramientos para las Escuelas Nocturnas..... 241

Decreto número 406 (9 de Abril), por el cual se hacen dos nombramientos para la Escuela de Comercio de Bogota. 242

Decreto número 407 (9 de Abril), por el cual se hacen dos nombramientos para la Facultad de Medicina de Bogotá. 242

Decreto número 446 (23 de Abril), por el cual se hace un nombramiento..... 243

Decreto número 469 (30 de Abril), por el cual se reconocen unas becas en el Colegio para señoritas regentado en Cali por las Madres de la Providencia..... 244

Decreto número 470 (30 de Abril), por el cual se hace un nombramiento para el Instituto Nacional de Artesanos. 244

Decreto número 471 (30 de Abril), en que se nombran varios Profesores para la Escuela de Comercio..... 244

Decreto número 475 (30 de Abril), por el cual se crea una Junta de Censura para el Teatro Colón..... 245

Decreto número 512 (7 de Mayo), por el cual se traslada una Escuela Nocturna y se hacen unos nombramientos..... 246

Decreto número 511 (7 de Mayo), por el cual se hace un nombramiento para las Escuelas Nocturnas..... 247

Decreto número 551 (18 de Mayo), por el cual se aumenta una partida en el Presupuesto de Gastos del año fiscal... 247

Decreto N.º 613 (4 de Junio), por el cual se hacen unos nombramientos en las Juntas Departamentales de Higiene 248

Decreto número 638 (Junio 16), sobre el régimen interno del Ministerio de Instrucción Pública..... 249

Aclaración..... 254

Decreto número 639 (16 de Junio). En que se nombra Capellán de la Escuela Normal Superior de Varones y Central de Artes y Oficios de Bogotá..... 255

Decreto número 643 (22 de Junio). en que se hace un nombramiento para la Biblioteca Nacional..... 255

Decreto número 646 (22 de Junio), en que se hace nombramiento de miembros de la Comisión del Diccionario Biográfico..... 256

Decreto número 663 (Junio 23), que restablece un empleo en el Ramo de Instrucción Pública..... 256

Decreto número 674 (25 de Junio), por el cual se hace un nombramiento en la Academia Nacional de Música..... 257

Decreto número 692 (27 de Junio), por el cual se reorganiza la Escuela Normal de Institutoras..... 257

Decreto número 698 (30 de Junio), por el cual se señalan unos sueldos..... 259

Resolución número 83 (Marzo 16), que organiza el ramo de becas y señala definitivamente las que se han adjudicado en varios establecimientos de educación en esta ciudad. Lista alfabética..... 259

Pág.

Resolución número 84 (Marzo 17), sobre las condiciones para la presentación de cuentas de cobro..... 269
Resolución número 85 (Marzo 17), que ordena unos traslados en el Presupuesto de Gastos para la vigencia de 1907. 270
Resolución número 86 (Marzo 24), por la cual se adjudica una beca en la Escuela Central de Artes y Oficios..... 271
Resolución número 87 (Abril 1.º), por la cual se aprueba un nombramiento 271
Resolución número 88 (Abril 20), por la cual se hace el traslado de una beca..... 271
Resolución número 89 (Abril 24), por la cual se hace traslación de una beca..... 272
Resolución número 90 (Abril 24), por la cual se adjudica una beca en la Escuela Normal de Institutoras..... 272
Resolución número 91 (Mayo 1.º), sobre nombramiento de un miembro del Consejo Directivo de la Facultad de Medicina y Ciencias Naturales..... 272
Resolución número 92 (Mayo 7), por la cual se adjudica una beca en el Colegio Nacional de San Bartolomé..... 273
Resolución número 93 (Mayo 25), por la cual se cancela una beca en el Instituto Salesiano..... 273
Resolución número 94 (Mayo 30), por la cual se hace una prevención en materia de Contabilidad..... 273
Resolución N.º 95 (1.º de Junio), por la cual se adjudica beca 274
Resolución número 96 (Junio 6), sobre circulares relativas á la posesión de un nuevo Ministro..... 274
Resolución número 97 (Junio 11), por la cual se adjudica media beca en la Escuela Normal de Institutoras..... 275
Resolución número 98 (Junio 17), por la cual se aprueba un nombramiento de Director de Instrucción Pública..... 275
Resolución número 99 (Junio 20), que adjudica una beca interinamente..... 276
Resolución número 100 (Junio 24), por la cual se adjudica una beca en el Colegio de las Hermanas Terciarias..... 276
Resolución N.º 101 (25 de Junio), por la cual se cancela beca 276
Resolución número 102 (26 de Junio), sobre creación y adjudicación de cuatro becas en la Escuela Normal de Institutoras de Bogotá..... 277
Circular sobre enseñanza y contestación..... 277
Acta de la visita practicada en la Sección 3.ª del Ministerio de Instrucción Pública..... 281
Informe del Director de Instrucción Pública de Antioquia... 285
Instituto Nacional de Artesanos. Informe del Director é Inspector general del Departamento de Santander..... 294
El Excmo. Gral. D. Rafael Reyes. Boceto leído en la Sesión Solemne de la Escuela Nocturna N.º 26 de Guatavita. 297
Escuela Nocturna número 26 de Pacho. Colocación del retrato del Presidente de la República..... 299
Escuela Nocturna de Arbeláez. Id. id..... 300
Acta de la sesión de la Escuela Nocturna número 29, del día 14 de Junio..... 301
Acta de la visita en la Escuela Nocturna N.º 195 de Pasto 302
Informe del Director de Instrucción Pública del Departamento de Caldas..... 304

Julio número 7.

Págs.

SECCIÓN OFICIAL—Decreto número 698 (30 de Junio), por el cual se señalan unos sueldos..... 305
Decreto número 708 (2 de Julio), que fija el auxilio nacional para el Colegio de San José de Guanentá..... 305
Decreto número 709 (2 de Julio), por el cual se reorganiza la Escuela Nacional de Comercio..... 306
Decreto número 802 (30 de Julio), por el cual se hacen dos nombramientos..... 307
Resolución número 103 (3 de Julio), por la cual se adjudica beca en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario. 307
Resolución número 104 (6 de Julio), sobre reconocimiento oficial de títulos universitarios y diplomas de Establecimientos docentes..... 308
Resolución número 105 (8 de Julio), sobre traspaso de beca. 309
Resolución número 3 (22 de Julio), por la cual se prorrogan las vacaciones del Instituto Nacional de Artesanos..... 309
Resolución número 106 (23 de Julio), sobre adjudicación de una beca..... 310
Resolución número 107 (25 de Julio), sobre permuta de beca 310
Acta de la visita practicada en la Sección 3.ª del Ministerio de Instrucción Pública, el día 27 de Julio de 1908..... 310
Proposición de la Asamblea Nacional y contestación..... 314
Presupuestos de Instrucción Pública..... 315
Escuelas superiores—Escuelas Normales—Exámenes..... 326
Escuelas de artes—Exámenes de Julio..... 329
Circular pedagógica—Contestaciones..... 333
Instituto Nacional de Artesanos. Informes..... 336
Visita en la Escuela nocturna número 195 de Pasto..... 342
Actas de visita practicadas en las Escuelas nocturnas de Manizales..... 343
Comunicaciones científicas—Desinfección de los libros..... 348
Construcción de la habitación desde el punto de vista higiénico 351
Parque de vacunación de Bogotá..... 355
NO OFICIAL—Dr. Juan de Dios Carrasquilla Lema..... 357
D. Wenceslao Montenegro..... 359

Agosto, número 8.

SECCIÓN OFICIAL—Ministerio de Instrucción Pública—Informe del Ministerio á la Asamblea..... 361
Decreto número 844 (10 de Agosto), por el cual se hacen dos nombramientos para la Escuela Normal de Institutoras. 369
Decreto número 845 (10 de Agosto), por el cual se hace un nombramiento para la Facultad de Matemáticas..... 370
Decreto N.° 867 (20 de Agosto), por el cual se nombran unos empleados para la Facultad de Matemáticas é Ingeniería 370
Decreto número 868 (20 de Agosto), por el cual se reorganiza el Instituto Nacional de Artesanos..... 371
Decreto número 879 (Agosto 28), por el cual se fija una asignación..... 374
Decreto número 880 (28 de Agosto), por el cual se aumentan los sueldos de los Profesores y demás empleados de la Facultad de Medicina y Ciencias Naturales..... 375

Págs

Resolución número 108 (8 de Agosto)—Adjudica becas.... 376
Resolución número 109 (8 de Agosto), Id. íd..... 376
Resolución número 110 (11 de Agosto), Id. íd..... 376
Resolución número 111 (13 de Agosto)—Becas vacantes. 377
Resolución número 112 (18 de Agosto)—Adjudica becas. 377
Resolución número 113 (18 de Agosto), por la cual se adjudica una beca en el Instituto Salesiano 378
Resolución número 114 (19 de Agosto), por la cual se adjudica una beca en el Colegio Nacional de San Bartolomé. 378
Resolución número 115 (29 de Agosto), por la cual se dictan algunas disposiciones concernientes al régimen interno del Ministerio..... 378
Resolución número 116 (31 de Agosto), por la cual se declara vacante una beca..... 379
Resolución número 4 (Agosto 20), por la cual se reglamentan las Escuelas nocturnas que constituyen el Instituto Nacional de Artesanos..... 380
Acta de la visita practicada en la Sección 3.ª del Ministerio de Instrucción Pública, el día 19 de Agosto de 1908... 390
Inspección general de Instrucción Pública..... 393
Presupuestos de Instrucción Pública..... 397
Misiones de la Goajira..... 404
Misiones del Huila..... 406
Diligencias de inscripción..... 408
Comunicaciones científicas—Intoxicación y dipsomanía..... 410
Higiene escolar..... 415
La tuberculosis y las escuelas..... 417
Sección pedagógica—Prospecto de una escuela de menaje... 420

Septiembre, número 9.

Sección oficial—Decreto número 954 (3 de Septiembre), por el cual se hacen varios nombramientos y se restablecen dos Escuelas nocturnas 425
Decreto número 957 de 1908 (4 de Septiembre), que crea una Dirección general de Instrucción Pública..... 427
Decreto número 958 (4 de Septiembre), por el cual se hacen dos nombramientos en el Ramo de Instrucción Pública. 428
Decreto número 978 (10 de Septiembre), por el cual se hacen varios nombramientos y se traslada una Escuela nocturna 428
Decreto número 979 (10 de Septiembre), por el cual se hacen dos nombramientos, uno para la Escuela Normal de Institutoras y otro para la Dirección general de Instrucción Pública..... 429
Decreto número 980 (10 de Septiembre), por el cual se hace un nombramiento..... 430
Decreto número 996 (12 de Septiembre), por el cual se hace un nombramiento..... 430
Decreto número 1007 (17 de Septiembre), por el cual se hacen dos nombramientos, uno para la Escuela Central de Artes y Oficios y otro para la Escuela de Comercio.... 431
Decreto número 1060 (27 de Septiembre), por el cual se hace un nombramiento para la Academia Nacional de Música 431

Págs.

Decreto número 1061 (27 de Septiembre), por el cual se hacen varios nombramientos y se restablece una Escuela nocturna ... 432
Decreto número 1030 (20 de Septiembre), por el cual se honra la memoria de un colombiano ... 433
Decreto número 42 (21 de Septiembre), sobre honores á la memoria del señor doctor José Manuel Marroquín ... 435
Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario—Acuerdo número 5, sobre honores á la memoria del señor don José Manuel Marroquín ... 436
Resolución número 117 (de 5 de Septiembre), por la cual se adjudica una beca en la Escuela Normal de Institutoras de Bogotá ... 437
Resolución número 118 (de 5 de Septiembre), por la cual se adjudica una beca en la Escuela Normal de Institutoras de Bogotá ... 438
Resolución número 119 (16 de Septiembre), sobre aprobación de unos nombramientos para la Facultad de Matemáticas é Ingeniería de Pasto ... 438
Resolución N.º 120 (Septiembre 22), que ordena unos traslados en el Presupuesto de gastos para la vigencia de 1908 439
Resolución número 121 (Septiembre 24), por la cual se adjudica una beca en la Academia Beethoven ... 440
Resolución número 122 (24 de Septiembre), por la cual se adjudica una beca en la Academia Beethoven ... 441
Resolución número 123 (25 de Septiembre), por la cual se dicta una disposición relativa á algunos Títulos conferidos por ciertos Institutos de las Hermanas de la Caridad. 441
Resolución número 124 (29 de Septiembre), por la cual se aprueba un Decreto del Gobernador del Cauca ... 442
Resolución número 125 (29 de Septiembre), por la cual se concede una licencia ... 442
Resolución número 10 (29 de Septiembre), por la cual se dictan algunas disposiciones sobre inspección de las Escuelas 442
Resolución número 11 (29 de Septiembre), por la cual se decreta un gasto ... 444
Resolución sobre concesión de diploma de Maestro de piano .. 445
Circular número 4 sobre división territorial y la manera cómo debe enseñarse la Geografía de Colombia ... 447
Acta de la visita practicada en la Sección 3.ª del Ministerio de Instrucción Pública, el día 22 de Septiembre de 1908. 459
Dirección de Instrucción Pública—Circular ... 461
Nota N.º 583 del Director de Instrucción Pública de Medellín 462
Instituto Nacional de Artesanos ... 464
Diligencias de inscripción ... 465
Producciones que ha recibido la Biblioteca Nacional ... 466
Sección pedagógica—Revistas literarias y científicas—Estado de la Pedagogía en España ... 469
Nociones fundamentales de Pedagogía ... 472
Anestesia lumbar por la estovaína ... 477
Escuela Tropical de Londres ... 479
Instrucción Pública ... 482
Variedades—La Instrucción ... 484
«Nueva Geografía de Colombia» ... 487

Octubre, número 10

	Págs.
Sección editorial—Documentos	489
Sección oficial—Consejo de Ministros. Sesión del día 26 de Octubre	493
Decreto número 953 (6 de Diciembre), por el cual asume el Gobierno la dirección de la Casa del Asilo de niños desamparados de esta ciudad	495
Decreto número 1162 (29 de Octubre), sobre Administración del Asilo de Niños Desamparados, Escuela Central de Artes y Oficios	497
Decreto número 1070 (30 de Septiembre) por el cual se dicta una disposición en relación con los sueldos de los Maestros de las Escuelas primarias	497
Decreto N.º 1124 (22 de Octubre), que fija la asignación de dos empleados de Instrucción Pública en el Distrito Capital	498
Decreto número 1125 (22 de Octubre), sobre promoción de dos empleados en el Despacho del Ministerio de Instrucción Pública	499
Resolución número 12 (1.º de Octubre), sobre exámenes anuales en el Instituto Nacional de Artesanos	499
Resolución número 126 (3 de Octubre), que aprueba un Decreto	501
Resolución número 127 (5 de Octubre), por la cual se declara vacante una beca en el Instituto Salesiano	503
Resolución número 128 (5 de Octubre), que adjudica una beca en el Colegio de María Auxiliadora	501
Resolución número 129 (9 de Octubre), por la cual se concede una licencia	502
Resolución número 130 (13 de Octubre), por la cual se revalida la de 18 de Febrero de 1897, sobre reconocimiento del Bachillerato del Seminario Conciliar de Bogotá	502
Resolución número 131 (14 de Octubre), por la cual se adjudican provisionalmente dos becas en el Instituto Salesiano de Bogotá	502
Resolución número 132 (26 de Octubre), por la cual se aprueban unos Estatutos	503
Concurso Literario	503
Resolución N.º 133, sobre un certamen literario y científico	506
Resolución número 134 (29 de Octubre), por la cual se aprueban unos nombramientos	508
Resolución número 135 (30 de Octubre), por la cual se aprueba un nombramiento	508
Acta de la visita practicada en la Sección 3.ª del Ministerio de Instrucción Pública el día 16 de Octubre de 1908	508
Contestación á una circular	512
Resolución N.º 159 del Rector de la Universidad del Cauca	512
Enseñanza primaria—Circular	513
Diligencia de inscripción de una obra en el Registro general de la propiedad literaria	515
Producciones que ha recibido la Biblioteca Nacional	515
Sección científica—La Religión y la Ciencia	518
Pedagogía	521
Comunicaciones científicas. Consideraciones sobre la fiebre amarilla	525

Págs.
El mosquito 530
Conferencia dictada por el Dr. E. Dupré, médico de la enfermería especial de la Prefectura de Policía, encargado de curso de Psicatría Médico-legal en el Instituto de Medicina Legal 544
Resumen de las observaciones meteorológicas correspondientes al mes de Septiembre de 1908 552

Noviembre, número 11

Sección oficial—Decreto número 1192 (5 de Noviembre), por el cual se nombra un empleado para la Biblioteca Nacional 553
Decreto número 1193 (5 de Noviembre), sobre nombramiento de un Inspector escolar para Tierradentro 553
Decreto número 1225 (12 de Noviembre), que establece una plaza de escribiente en la Academia Nacional de Historia 554
Resolución número 136 (4 de Noviembre), por la cual se aprueban unos nombramientos para Profesores interinos en la Facultad de Matemáticas é Ingeniería de Pasto... 554
Resolución número 137 (Noviembre 12), sobre reconocimiento de ciertos títulos concedidos por el Colegio de María Auxiliadora en Bogotá y el Liceo de La Merced en Pasto 555
Resolución número 138 (Noviembre 13), por la cual se adjudican dos becas en la Escuela de Minería práctica.... 556
Resolución número 139 (Noviembre 14), por la cual se adjudica una beca en la Escuela Normal Superior de varones. 556
Resolución número 140 (Noviembre 16), por la cual se adjudica una beca en el Colegio de la Enseñanza 556
Resolución número 141 (Noviembre 20), por la cual se aprueba un nombramiento 557
Resolución número 142 (Noviembre 23), por la cual se hace el traslado de una beca 557
Resolución número 143 (Noviembre 28), por la cual se aprueba un nombramiento de Director de Instrucción Pública 557
Escuela Normal 558
Facultad de Derecho y Ciencias Políticas 562
Acta de la visita practicada en la Sección 3.ª del Ministerio de Instrucción Pública, el 19 de Noviembre de 1908.... 574
Sección científica—D. Rufino José Cuervo, por Antonio Gómez Restrepo 577
Nueva edición de las Apuntaciones de D. Rufino José Cuervo, por Rafael María Carrasquilla 583
Los Casos enclíticos y proclíticos del pronombre de tercera persona en castellano, por R. J. Cuervo 589
D. Rufino José Cuervo—Los gramáticos, por Emiliano Isaza. 598
La última edición de Cuervo, por Obdulio Palacio M..... 610

Diciembre, número 12

Sección oficial—Decreto número 1,447 de 1908 (31 de Diciembre), sobre creación de una Comisión Investigadora dependiente del Ministerio de Instrucción Pública..... 625
Decreto número 1,448 (31 de Diciembre), por el cual se señalan los sueldos de algunos empleados del Ramo de Instrucción Pública 627

Págs.

Decreto número 1,449 (31 de Diciembre), por el cual se nombran Superintendentes de Instrucción Pública de las Circunscripciones Escolares de la República y Visitadores Seccionales 628
Decreto número 1,450 (31 de Diciembre), sobre reorganización de la Dirección general de Instrucción Pública.... 631
Resolución número 144 (2 de Diciembre), sobre pérdida de cursos seguidos por los pensionados en Establecimientos docentes de la Nación 632
Resolución número 145 (2 de Diciembre), que declara vacantes unas becas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario... 632
Resolución número 146 (2 de Diciembre), por la cual se adjudica una beca en el Instituto Salesiano..... 633
Resolución número 147 (4 de Diciembre), por la cual se cancelan unas becas..... 633
Resolución número 148 (Diciembre 7), por la cual se adjudica una beca en la Escuela de Minería Práctica de San Antonio de California..... 633
Resolución número 149 (Diciembre 19), por la cual se cancelan unas becas..... 634
Resolución número 150 (Diciembre 28), por la cual se cancelan unas becas..... 634
Comunicaciones 635
Educación pública..... 639
Acta de la visita practicada en la Sección 3.ª del Ministerio de Instrucción Pública, el día 17 de Diciembre de 1908 642
Facultad de Ciencias Naturales y Medicina..... 643
Facultad de Matemáticas é Ingeniería..... 656
Reglamento de la Escuela de Minería Práctica de San Antonio de California..... 663
Plan de estudios para la Escuela de Minería Práctica de San Antonio California..... 666
Escuela Nacional de Comercio 668
Informe y plan de organización que el señor Rector de la Escuela de Comercio presenta á Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública..... 668
Escuela Nacional de Comercio—Prospecto para 1909..... 677
Cuadro A—Plan de estudios para el Diploma Comercial..... 679
Cuado B— „ „ 680
Cuadro C—Distribución de las materias para el Bachillerato en ciencias é Idiomas modernos..... 681
Instituto Nacional de Artesanos..... 682
Sección científica—De re sociológica..... 684
Horticultura..... 686
Parque de Vacunación de Bogotá—año de 1908—Cultivo número 539..... 687
Observatorio Nacional..... 688

EL RECAUDADOR

de "La Prensa" saluda á usted atentamente y le participa que estuvo aquí por el valor de su suscripción.

Le agradecería diera orden de que la cubran en su próxima visita.

Si tiene algún reclamo que hacer debe dirigirse á la Administración del periódico, Agencia de Repartición, calle 13, número 96, donde se pondrá inmediato remedio.

Artística - 300, carrera 6a.

Tomo XXIII Bogotá, Diciembre de 1908. N.° 12

REVISTA

DE LA

INSTRUCCION PUBLICA DE COLOMBIA

Director, F. J. VERGARA Y VELASCO

SECCION OFICIAL

DECRETO NUMERO 1,447 DE 1908

(31 de diciembre)

sobre creación de una Comisión Investigadora dependiente del Ministerio de Instrucción Pública

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

1.° Que es urgente dar impulso vigoroso y perseverante á la instrucción pública en toda la Nación, entre otros motivos porque es la instrucción popular base sólida de la paz y el orden;

2.° Que es deber del Gobierno guardar los bienes y rentas nacionales, y vigilar por la debida inversión de los que tienen un destino especial; y

3.° Que el Gobierno tiene conocimiento de que muchos inmuebles destinados á la instrucción pública, propiedad de los Municipios, ó de los Departamentos, ó de la Nación, ó de institutos docentes de carácter público, se hallan en poder de poseedores no legítimos; y asímismo tiene conocimiento de que existe considerable número de deudores morosos, por cantidades que pertenecen al indicado Ramo, tomadas en mutuo,

DECRETA:

Art. 1.° Abrese investigación acerca de los bienes de toda especie que pertenezcan al Ramo de Instrucción Pública, en toda la Nación, de los cuales se habla en el considerando 3.°

Art. 2.° Para que esa investigación se realice, se constituye una Comisión Investigadora dependiente del Ministerio

de Instrucción Pública. La Comisión se compondrá de dos Abogados y un Escribiente; uno de los Abogados tendrá el carácter de principal y el otro el de auxiliar.

Art. 3.° Se inviste al Síndico y á cada uno de los Abogados de la Comisión de la personería necesaria para el fin indicado; de modo que ellos promoverán y proseguirán las gestiones judiciales, administrativas ó particulares que estimen necesarias. También practicarán ó harán practicar en juicio ó extrajuicio las pruebas que crean convenientes. Asímismo se les autoriza para interponer por sí mismos ó por el Ministerio Público el recurso de casación, cuando lo estimen conveniente.

Art. 4.° Todos los empleados municipales, departamentales y nacionales están obligados á suministrar á la Comisión los datos, documentos, copias ó informes que les pidiere; lo cual harán dentro del perentorio término que les fije, pudiendo la Comisión compelerlos al cumplimiento de sus deberes por medio de multas, que no excedan de cinco pesos ($ 5) oro.

Art. 5.° Los Agentes del Ministerio Público promoverán las gestiones judiciales, extrajudiciales ó administrativas que el Gobierno, por conducto de la Comisión Investigadora, les ordene promover, lo cual harán siguiendo en todo las instrucciones de la Comisión, con la cual se entenderán directamente.

Art. 6.° La Comisión no promoverá ninguna acción reivindicatoria sin la aquiescencia de la Sindicatura del Ministerio. Tampoco cobrará créditos personales é hipotecarios, ni demandará el reconocimiento de principales, ni desistirá de las acciones instauradas, ni transigirá, sin la previa aquiescencia de la Sindicatura, cuando la cuantía de dichos créditos ó principales exceda de mil pesos ($ 1,000) oro.

Parágrafo. Esta disposición se refiere únicamente á las relaciones mutuas entre la Sindicatura y el Ministerio, de modo que á la Comisión Investigadora no se exigirá, para el ejercicio de sus gestiones, por ningún funcionario, la comprobación de dicha aquiescencia.

Art. 7.° Los miembros de la Comisión se trasladarán á los lugares que convenga para el mejor cumplimiento de sus funciones, dando previo aviso al Ministerio.

Art. 8.° La Comisión Investigadora será representada por los Fiscales de los Tribunales Superiores de los Distritos Judiciales de la República ante las autoridades de sus respectivas jurisdicciones, cuando aquella no pueda gestionar directamente.

Art. 9.° Del valor del monto líquido de los bienes de que haya sido desposeída la Instrucción Pública, y que por las gestiones judiciales ó extrajudiciales de la Comisión Investigadora sean recuperados en propiedad, con títulos saneados, tendrán derecho á deducir, el Abogado Principal un 10 por 100, el Auxiliar y el Síndico un 5 por 100 cada uno, y los Fiscales un 10 por 100 cuando tengan que gestionar en representación de la Comisión Investigadora.

Art. 10. El Síndico, la Comisión Investigadora y los funcionarios públicos en sus relaciones con la Comisión gozarán de exención postal y de franquicia telegráfica hasta de diez palabras.

Art. 11. La Comisión Investígadora queda adscrita á la Sindicatura del Ramo, por cuyo conducto recibirá las órdenes ó instrucciones del Ministerio.

Publíquese.

Dado en Bogotá, á 31 de Diciembre de 1908.

R. REYES

El Ministro de Instrucción Pública,

EMILIANO ISAZA

DECRETO NUMERO 1,448 DE 1908

(31 DE DICIEMBRE)

por el cual se señalan los sueldos de algunos empleados de Ramo de Instrucción Pública

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Señálanse las siguientes asignaciones anuales á los empleados del Ramo de Instrucción Pública que á continuación se expresan:

Al Director General de Instrucción Pública, Síndico de los bienes y rentas de la misma	$ 3,600
Al Abogado principal de la Comisión Investigadora de los bienes y rentas de la Instrucción Pública	1,440
Al Abogado Auxiliar de dicha Comisión	1,200
Al Escribiente de la misma	480

A los cuatro Jefes de Sección, cada uno á..... 1,560
Al Subjefe Tenedor de Libros..... 1,440
Al Oficial Mayor encargado de la Estadística de la Instrucción Pública..... 780
A los tres Rectores de las Facultades de la Universidad Nacional, cada uno á..... 1,800
A los diez Superintendentes de Instrucción Pública, cada uno á..... 1,200
A los siete Superintendentes de Instrucción Pública, cada uno á..... 1,800
A los diez Oficiales Mayores de las Superintendencias, cada uno á..... 720
A los siete Oficiales Mayores de las Superintendencias, cada uno á..... 840
A cada uno de los Visitadores Seccionales, $ 600 de sueldo y $ 600 de viáticos.

Publíquese.

Dado en Bogotá, á 31 de Diciembre de 1908.

R. REYES

El Ministro de Instrucción Pública,

EMILIANO ISAZA

DECRETO NUMERO 1,449 DE 1908

(31 DE DICIEMBRE)

por el cual se nombran Superintendentes de Instrucción Pública de las Circunscripciones Escolares de la República y Visitadores Seccionales.

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Art. 1.° Nómbrase Superintendentes de Instrucción Pública de las Circunscripciones Escolares de la República y Visitadores Seccionales de las mismas á los siguientes señores:

Barranquilla

Superintendente, señor Guillermo Donado.
Visitadores Seccionales, señores Ramón Urueta Méndez y Martín Pimienta Lozano.

Bogotá

Superintendente, señor Gerardo Arrubla.

Visitadores Seccionales, señores Santiago Rosillo, Antonio de J. Muñoz, Antonio Buendía y Juan B. Moreno.

Bucaramanga

Superintendente, señor José M. García H.

Visitadores Seccionales, señores Eustaquio Mantilla Bretón, Rubén Sánchez, Ramón Ordóñez, Emiliano Duarte y José Joaquín García.

Cartagena

Superintendente, señor Rafael Calvo C.

Visitadores Seccionales, señores Rafael Pérez, Antonio María Osorio, Luciano Jaramillo, José P. Torres y Francisco Gómez.

Facatativá

Superintendente, señor Bernardo Caicedo.

Visitadores Seccionales, señores Roberto Fernández de Soto y Adriano Tribín.

Ibagué

Superintendente, señor José M. Caicedo Leiva.

Visitadores Seccionales, señores Demetrio Bonilla, Eliécer Suárez y Gabriel Echeverri.

Manizales

Superintendente, señor Valerio A. Hoyos.

Visitadores Seccionales, señores José Jesús Villegas, Nicolás Quintero y Jesús Londoño Martínez.

Medellín

Superintendente, señor Jesús M. Giraldo Duque.

Visitadores Seccionales, señores Pedro P. Betancur, Patricio Cadavid, Abraham Rojas, Miguel González y Ambrosio Henao.

Neiva

Superintendente, señor N. Caquimbo Perdomo.

Visitadores Seccionales, señores Sebastián Puyo y Federico Cabrera.

Pasto

Superintendente, señor Enrique Muñoz.

Visitadores Seccionales, señores Sergio López, Rafael Rebolledo, Diógenes Rosero C., Augusto Carvajal y Enrique Martínez L.

Popayán

Superintendente, señor Guillermo Valencia.

Visitadores Seccionales, señores Teófilo Bejarano, Jorge Ulloa, Manuel Rebolledo, Angel M. Romero, Jesús María Galvis y Luis Mondragón.

Quibdó

Superintendente, señor Antonio J. Rodas.

Visitadores Seccionales, señores Víctor Corvacho y Francisco J. Herrera.

San Gil

Superintendente, señor Ezequiel Martínez.

Visitadores Seccionales, señores Gregorio Posada A., José Jesús Hernández A., Santos María Santos y Abdón Gómez.

Santa Marta

Superintendente, señor Jacob R. Méndez.

Visitadores Seccionales, señores Gabriel R. Rivera y Antonio S. Brugés.

Santa Rosa de Viterbo

Superintendente, señor Juan Bautista Salcedo.

Visitadores Seccionales, señores Carlos Acosta Salas, Ramón Osorio C. é Indalecio Gómez.

Tunja

Superintendente, señor Jesús García R.

Visitadores Seccionales, señores José María Caro Grau, Emilio Escobar, Roberto Azula, Juan de Dios Girardot y José Eusebio Otálora.

Zipaquirá

Superintendente, señor Enrique Monsalve.

Visitadores Seccionales, señores José S. Montañez, Alcides Gómez Jaime, David Rosas y Sebastián Moreno.

Art. 2.° Los Superintendentes y Visitadores Seccionales reemplazarán el 1.° de Enero próximo á los actuales Directores departamentales é Inspectores provinciales de Instrucción Pública, respectivamente, con las atribuciones y deberes que les correspondan según el Decreto orgánico reglamentario que se dicte por la Dirección general del Ramo.

Art. 3.° Los Superintendentes y Visitadores Seccionales tomarán posesión de su cargo ante los Gobernadores de las respectivas Circunscripciones Escolares.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 31 de Diciembre de 1908.

R. REYES

El Ministro de Instrucción Pública,

EMILIANO ISAZA

DECRETO NUMERO 1,450 DE 1908

(31 DE DICIEMBRE)

sobre reorganización de la Dirección general de la Instrucción Pública

El Presidente de la República de Colombia,

En uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único. Refórmase y compleméntase el Decreto número 957 del presente año, que crea una Dirección general de Instrucción Pública, señalando su organización y su personal.

DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSTRUCCIÓN PÚBLICA

1.ª *Mesa—Dirección General*

Un Director Síndico de los bienes y rentas de la Instrucción Pública, señor Januario Henao.

Un Secretario de la Dirección, Jefe de Sección, señor Rafael M. Mesa Ortiz.

Un Escribiente, señor Jorge Tobar.

2.ª *Mesa—Sindicatura*

Un Abogado Principal encargado de la defensa é investigación de los bienes y rentas de la Instrucción Pública, doctor Manuel José Angarita.

Un Abogado Auxiliar, doctor Aparicio Rueda.

Un Escribiente, señor Benjamín Sánchez León.

3.ª *Mesa—Estadística*

Un Oficial Mayor encargado de la Estadística de la Instrucción Pública, señor Dimas S. Garcerant.

Comuníquese y publíquese.

Dado en Bogotá, á 31 de Diciembre de 1908.

R. REYES

El Ministro de Instrucción Pública,

EMILIANO ISAZA

RESOLUCION NUMERO 144 DE 1908

(2 DE DICIEMBRE)

sobre pérdida de cursos seguidos por los pensionados en Establecimientos docentes de la Nación

El Ministro de Instrucción Pública

RESUELVE:

Los alumnos pensionados por el Gobierno en cualquiera de los Establecimientos docentes de la Nación, perderán su derecho á la beca si hubieren sido reprobados en uno ó más de los cursos que han seguido en ellos durante el año, ó si hubieren sido aplazados en más de uno de aquellos en que se hubieren matriculado.

Asímismo perderán el derecho á la beca los pensionados que según informes de los respectivos Directores carecieren en las Escuelas Normales de las condiciones indispensables para el ejercicio de la profesión de Maestro, y en las Academias de Música, de las disposiciones naturales necesarias para que la enseñanza artística sea fructuosa.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, á 2 de Diciembre de 1908.

El Ministro, EMILIANO ISAZA

RESOLUCION NUMERO 145 DE 1908

(2 DE DICIEMBRE)

que declara vacantes unas becas en el Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario

El Ministro de Instrucción Pública,

Visto el informe contenido en la nota dirigida á este Despacho con fecha 24 del pasado, por el Rector del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario,

RESUELVE:

Declarar vacantes las becas que por cuenta del Gobierno han tenido en aquel Establecimiento los señores Alfredo del Castillo, José María Parra y Antonio Román, por cuanto no han ganado en la forma debida todos los cursos en que estaban matriculados.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, á 2 de Diciembre de 1908.

El Ministro, EMILIANO ISAZA

RESOLUCION NUMERO 146 DE 1908

(2 DE DICIEMBRE)

por la cual se adjudica una beca en el Instituto Salesiano

El Ministro de Instrucción Pública,

En uso de sus facultades legales

RESUELVE:

Adjudícase al joven Gustavo Concha Orjuela la beca que dejó vacante en el Instituto Salesiano el joven Fernando Martínez.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, á 2 de Diciembre de 1908.

El Ministro, EMILIANO ISAZA

RESOLUCION NUMERO 147 DE 1908

(4 DE DICIEMBRE)

El Ministro de Instrucción Pública,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

En atención á la Resolución número 144 del 2 de los corrientes, y vistas las calificaciones enviadas por los Directores de la Escuela Normal Superior de varones y el Instituto de La Salle, cancélanse en el primer Establecimiento las becas de los señores Rogerio Cifuentes, Alberto Parra, Nemesio Peña, José Isabel Romero y Francisco Rosas, y en el segundo la del señor Manuel Herrera.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, á 4 de Diciembre de 1908.

El Ministro, EMILIANO ISAZA

RESOLUCION NUMERO 148 DE 1908

(DICIEMBRE 7)

por la cual se adjudica una beca en la Escuela de Minería práctica de San Antonio de California

El Ministro de Instrucción Pública,

Vistos los antecedentes que corresponden, presentados por el interesado al Ministerio,

Adjudica al señor Roberto L. Restrepo una beca en la Escuela de Minería práctica de San Antonio de California (Departamento de Bucaramanga).

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, á 7 de Diciembre de 1908.

El Ministro, EMILIANO ISAZA

RESOLUCION NUMERO 149 DE 1908

(DICIEMBRE 19)

El Ministro de Instrucción Pública,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

En atención á la Resolución número 144 del 2 de los corrientes, y vistas las calificaciones enviadas por el Director del Asilo de Niños Desamparados—Escuela Central de Artes y Oficios—cancélanse las becas de que gozaban en dicho Establecimiento los señores Ernesto Caro, Julio Ponce, Carlos Saavedra, Antonio Corchuelo, Isaías Angel y Julio Montilla.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, á 19 de Diciembre de 1908.

El Ministro, EMILIANO ISAZA

RESOLUCION NUMERO 150 DE 1908

(DICIEMBRE 28)

El Ministro de Instrucción Pública,

En uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

En atención á la Resolución número 144 del 2 de los corrientes, y vistas las calificaciones enviadas por los Directores de los Colegios de María Auxiliadora, del Instituto de La Salle y del Colegio de Nuestra Señora del Rosario (para señoritas), cancélanse en el primero las becas de que gozaban las señoritas Paulina Currea y María del Carmen Cruz; en el segundo, la del joven Humberto Bohórquez y en el último de los Establecimientos nombrados las de las señoritas Eva Ramírez, Evangelina Cuervo, Paulina Cuervo, Isabel y Julia Camero Sabogal.

Comuníquese y publíquese.

Dada en Bogotá, á 28 de Diciembre de 1908.

El Ministro, EMILIANO ISAZA

COMUNICACIONES

República de Colombia—Ministerio de Instrucción Pública—Circular número 290—Sección 2.ª—Bogotá, 9 de Octubre de 1908

Señor Rector del Colegio de....

Con fecha 4 de Septiembre último recibí del señor Rector de la Facultad de Ciencias Naturales y Medicina de la Universidad Nacional, la siguiente nota:

«*República de Colombia—Rectorado de la Facultad de Ciencias Naturales y Medicina de la Universidad Nacional—Número 337—Bogotá, 4 de Septiembre de 1908.*

Señor Ministro de Instrucción Pública—Presente.

Con fecha 11 de Febrero de 1905, y señalada con el número 5, dirigí á ese Ministerio una Nota concebida en los siguientes términos:

«Muy respetuosamente me dirijo á Su Señoría con el objeto de manifestarle que desde hace algún tiempo se viene notando y haciéndose cada año más acentuada la circunstancia de que muchos de los jóvenes que ingresan á esta Facultad, carecen de los conocimientos indispensables de Literatura, á pesar de presentarse con Diplomas de Bachiller en Filosofía y Letras, pues no pueden traducir los textos en francés, en los cuales tienen que estudiar, y no saben ni ortografía.

«Me permito llamar la atención de Su Señoría á este hecho, con el fin de ver si se pone remedio á esta falta de conocimientos de los jóvenes; y creo que Su Señoría, con su espíritu progresista, dictará alguna Resolución que tienda á hacer desaparecer el mal, que es de grave perjuicio para los mismos jóvenes que principian estudios en Facultad Mayor.»

Lo dicho en la Nota que precede se ha hecho más notorio últimamente, y este Rectorado se ve cada día en la penosa necesidad de rechazar varias tesis de doctorado por la incorrección que en la forma de ellas se nota cada vez, y bien pudiera decir al señor Ministro que hay muchas que no vienen escritas en castellano. La ortografía, con todo lo que á ella se refiere, es completamente desconocida para muchos de los alumnos. Los Profesores de Física y Química médica se quejan constantemente de la falta de conocimientos previos en Física experimental, Geometría y otras materias preliminares de esas enseñanzas.

La deficiencia de los conocimientos de otras lenguas hace muy difícil la adopción de los textos más modernos y completos en la enseñanza de las diversas materias de estudio de esta Facultad.

Como ha habido épocas anteriores á la actual, en las cuales se ha demostrado que sí es posible en este país dictar esas enseñanzas con la extensión necesaria, considero que para hacer más

fructuosa la muy larga y penosa labor que se impone á los jóvenes que anualmente ingresan á esta Facultad, sería conveniente reformar la enseñanza preparatoria, haciéndola más extensa y acorde con los nuevos estudios que vayan á emprender.

Así se les evitaría á muchos de ellos el fracaso en los exámenes anuales de esta Facultad, que restringe de manera considerable el número de los que pueden seguir estudios superiores.

.....

Con sentimientos de consideración me es grato suscribirme de Su Señoría muy atento y seguro servidor,

LUIS FELIPE CALDERÓN»

Y el 18 del mismo mes recibí esta otra Nota de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas:

«*Universidad Nacional—Facultad de Derecho--Bogotá, 18 de Septiembre de 1908*

Señor Ministro de Instrucción Pública—E. S. D.

Por la importancia que tiene la marcha regular y progresiva de esta Facultad Universitaria, que el Gobierno ha tenido á bien poner bajo mi dirección, me permito hacer á ese Ministerio la exposición siguiente:

Hace algún tiempo he venido observando que muchos jóvenes de los que ingresan á la Facultad, á pesar de presentar su correspondiente Diploma de Bachiller, no traen la preparación conveniente en los idiomas que el *pénsum* del Bachillerato señala y que son de absoluta necesidad para hacer con buen éxito los estudios de Derecho y Ciencias Políticas. El latín, como lengua madre, da el tecnicismo, no sólo en el Derecho y Ciencias afines, sino en casi todos los ramos del saber; el francés, por su universalidad, es la lengua en que se escribe cuanto se quiere que sea conocido en todas partes, y así los textos de muchas de las materias que constituyen cursos en la Escuela, la casi totalidad de los libros de la Biblioteca, y las Revistas científicas que á ella vienen, están en francés; ésta es asímismo la lengua de la diplomacia; el idioma inglés predomina hoy en el comercio, y con la preponderancia de la raza que lo habla se impone hoy á todo el que quiera estar al corriente del movimiento del mundo.

Nada tengo que observar en cuanto al primero, antes bien, es muy frecuente encontrar alumnos que sobresalen en el conocimiento de esta lengua; no así en cuanto á las otras dos. Hay estudiantes que con dificultad pueden seguir un curso á causa de no poder traducir con facilidad el texto, por consiguiente menos pueden consultar libros de mayor extensión; del inglés se puede decir que apenas nociones trae la mayoría de los que se matriculan.

Por lo expuesto, juzgo de suma importancia que ese Ministerio dicte las medidas conducentes á fin de obtener de los Colegios de segunda enseñanza, que dan grados de Bachiller, una mejor preparación de las materias indicadas, especialmente en cuanto se refiere á la traducción fácil y correcta.

Al hablar de la falta de preparación de los idiomas, no comprendí en ellos al castellano, porque la observación que cabe á este respecto no es precisamente de insuficiencia de conocimientos de gramática, sino la falta de práctica en ejercicios de composición que tiendan á hacer adquirir á los jóvenes un estilo claro y sencillo, que es el que conviene á los que se dedican al Foro ó á los cargos judiciales. Para cerciorarse de la competencia, en este punto, del joven que ha terminado sus estudios de Literatura, quizá convendría que se le exigiera una tesis escrita, como se estila en las Facultades Universitarias, para obtener el Diploma de idoneidad profesional.

Para corregir en lo posible esta última deficiencia, he resuelto, con aprobación del Consejo Directivo de la Facultad, hacer concursos frecuentes en todas las asignaturas, consistentes en trabajos escritos de alguna extensión, para habituar á los jóvenes á escribir con soltura y claridad. El ensayo ha dado excelentes resultados, y para el año venidero me los prometo mejores todavía, cuando la medida quede implantada como práctica reglamentaria.

Dios guarde á Su Señoría.

IGNACIO R. PIÑEROS."

En vista de estos documentos, que revelan un defecto grave en la actual Instrucción pública, recomiendo á usted que haya de hoy en adelante mucha severidad en los exámenes, especialmente en las clases de idiomas, y sobre todo en la de castellano, cuya enseñanza observo con pena que ha degenerado de un modo visible desde los tiempos en que tan hábilmente la dictaban en Bogotá don Rufino José Cuervo, don Santiago Pérez y don Venancio González Manrique, por el texto de don Andrés Bello: es notable la falta de ortografía en las oficinas públicas, y como los empleados de ellas deben de haber estado en los colegios, viene este hecho á confirmar el defecto apuntado.

Soy de usted con toda consideración y respeto muy atento y obsecuente servidor,

EMILIANO ISAZA

De la contestación que á la misma Circular y á otra nota dio el Rector de la Universidad de Medellín, señor don Tulio Ospina, tomamos los siguientes apartes:

"En cuanto á la deficiencia notada en los últimos tiempos, en la educación de los Bachilleres titulados, no me sorprende; pues al encargarme de esta Universidad, hace cuatro años, encontré muy deprimido el nivel de los estudios, y relajada la severidad necesaria en los exámenes. A levantar los primeros y restablecer la segunda, se han dirigido mis mayores esfuerzos; y me atrevo á asegurar que los Bachilleres graduados en el presente año dejarán satisfecho al más exigente.

Aprovecho esta oportunidad para manifestar á usted que el Profesor Calixto Giordanengo me ha parecido muy competente para el cargo á que se le destina, y que considero la celebración del contrato con él y la dotación competente de nuestros Laboratorios y Gabinetes, hechos decisivos para el porvenir de esta Sección de la República."

Colombia—Departamento de Pasto—Rectorado de la Universidad—Número 21—Pasto, Noviembre 19 de 1908

Señor Ministro de Instrucción Pública—Bogotá.

Al acusar recibo de su importante Circular número 290, de 9 de Octubre último pasado, desearía transcribir á ese Despacho varias Resoluciones que, en el año lectivo anterior, dicté con el mismo fin á que alude la referida Circular del señor Ministro de Instrucción Pública; pero me privo de ello por no ocupar la atención de Su Señoría; y así, me concreto á comunicarle que este Rectorado hará cuanto esté á su alcance por ver de secundar las amplias miras del señor Ministro.

Dios guarde á Su Señoría.

Benjamín Belalcázar

Colegio de San Ignacio—Medellín—Colombia—Noviembre 24 de 1908

A Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública, señor doctor don Emiliano Isaza—Bogotá.

Ayer recibí la importante Circular número 290, que Su Señoría tuvo la bondad de remitirme con fecha 9 de Octubre, en la que transcribía las notas de los señores don Luis Felipe Calderón y don Ignacio R. Piñeros, Rectores de la

Facultad de Ciencias Naturales y Medicina y de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, respectivamente.

Me ha sido gratísima la lectura de tales documentos por el interés que en ellos manifiesta Su Señoría en pro de los estudios bien hechos, por el grande estímulo que tendrán los jóvenes para dedicarse á ellos asiduamente y por el apoyo que á nosotros nos ofrece en el desempeño de nuestras tareas de enseñanza.

Puede estar cierto Su Señoría que la recomendación que me hace en su Circular será gustosamente cumplida en todas sus partes.

Con toda consideración y respeto me suscribo de Su Señoría, atento seguro servidor y Capellán,

Luis A. Gamero, (S. J.)

Pasto, Noviembre 26 de 1908

Muy respetado señor Ministro de Instrucción Pública—Bogotá.

Recibióse la Circular número 290, que con fecha de 9 de Octubre, por ese Ministerio nos fue enviada.

El mal que en ella con razón se llama *defecto grave en la actual Instrucción pública*, procuraré sea en nuestro Seminario evitado, guardando *la severidad en los exámenes*, que el señor Ministro encarga.

Queda siempre á las órdenes de usted, su muy atento seguro servidor y Capellán,

Eliseo Villota (S. J.)

EDUCACION PUBLICA

(*Al personal docente de la Nación*)

Desde el inmerecido puesto á que he sido elevado por la benevolencia del eximio Jefe de la República, mi más ferviente anhelo ha sido el de dirigirme á ustedes, no en el tono oficial imperativo del superior ni en el estilo conceptuoso de quien dogmatiza, sino en la forma familiar y llana del amigo que, sin más títulos que una vida entera consagrada con abnegación y desinterés al magisterio educador, desea acompañar á ustedes en la obra del engrandecimiento de la Patria amada, como obrero de una labor común y grande.

En la reorganización progresiva de la Nación, ha tocado su turno á la educación pública, que es una función preferente del Gobierno de Colombia y de orden perdurable y trascendental.

Saben ustedes demasiado que la educación es la base fundamental de la República y el necesario factor del progreso de los pueblos

dado que la civilización descansa sobre la trípode firmísima y lógica de la moralidad, la riqueza y el saber en graduación lógica y desarrollo pausado. En consecuencia, nada hay más trascendental y delicado que la misión que se nos ha confiado, y es ésta la ocasión de que, recogidos interiormente, concentrada la reflexión y despierto el espíritu, nos decidamos á hacer algo muy meditado, muy práctico, muy bueno y muy adecuado á las necesidades del país, en el año que va á principiar, ya que el Gobierno, con clara y vasta comprensión, ha ensanchado la base del Presupuesto de Instrucción Pública y adoptado nuevas y eficaces medidas de organización, uniformidad, impulso y aceleramiento del Ramo, como verán ustedes por los recientes Decretos de la materia.

Me propongo escribir—*Deo volente*—una serie de artículos ó circulares (que podrán formar un libro de índole docente y de aplicación práctica), artículos encaminados además á cambiar ideas con ustedes, para provecho recíproco y general, por medio de una correspondencia nutrida y seria, mediante la cual espero no sólo informaciones exactas de ustedes sino observaciones juiciosas, indicaciones inteligentes que hagan día á día más acertada y fecunda nuestra colectiva labor.

Sábese que hay muchos resabios de rutina que corregir, muchos errores que enmendar, muchas tendencias loables que robustecer, muchas ideas nuevas que sugerir, aparte de lo que exige una organización más unificada, eficiente y sistematizada y de lo que pide la necesidad de levantar el nivel del magisterio docente á la altura de una verdadera profesión, por medio del estímulo y del apoyo oficial y particular.

Para que esta carta tenga, desde luego, un fin práctico y de actualidad, principio por recomendar lo siguiente: los Gobernadores y Superintendentes deben tomar muy á lo serio y meditar mucho la elección de Maestros y demás empleados del Ramo, dejando á un lado el falso criterio de simpatías ó antipatías, y procurando, con honradez y lealtad, no dar preferencia al favor sobre el mérito. La pobreza, el que no se tenga qué hacer y se pida trabajo, la adhesión personal, los servicios prestados en otros ramos y aun el saber mismo, no habilitan suficientemente á un individuo para ser buen Maestro. Es preciso que, bajo los auspicios de una conducta moral y cristiana á toda prueba, se tengan vocación para el magisterio, hábitos de estudio, amor á los niños, habilidad pedagógica, larga práctica escolar, instrucción suficiente y destreza para trasmitir los conocimientos, admitido que el mejor preceptor no es el que más sabe, sino el que más entiende y mejor enseña.

Hay más: en la jerarquía docente que va á establecerse, habrá una mutua fiscalización que debe arredrar á los ineptos, pues que los Maestros tendrán como censor al Visitador; éste tiene obligación de dictar conferencias pedagógicas á los Maestros; los Superintendentes las dictarán á los Visitadores y el Director General á los Superintendentes. Así que en este torneo de responsabilidades y de aptitudes, no habrá lugar para las nulidades ni campo para el favor inmerecido.

No hay que olvidar que de la acertada elección de Maestros depende el buen éxito de los esfuerzos de los Visitadores; y que del tinoso nombramiento de Visitadores dependen esencialmente los favorables resultados y la facilidad en las labores de Gobernadores y Superintendentes. En lo general se deben preferir los Maestros graduados, ó aquellos institutores que hayan practicado largo tiempo con éxito feliz, y que reúnan, eso sí, las demás condiciones intrínsecas y esenciales del preceptor auténtico.

Sin Maestros competentes y fervorosos; sin empleados auxiliares activos, honrados, de sanas ideas y aptos; sin la iniciativa seccional de noble emulación; sin fe profunda, sin acumulación de energías oficiales y particulares; sin la perseverancia de una voluntad inquebrantable, será baldía la acción dirigente, serán estériles los esfuerzos de nuestra inteligente juventud ansiosa de aprender, y serán, sobre todo, dolorosamente infructuosos los ingentes gastos que el Gobierno hace hoy en bien de la educación, base firmísima de la nacionalidad redivíva.

Confío, pues, en que los nombramientos de Maestros, hechos con sensata selección y firmeza de carácter, serán acertados para entrar, con pie derecho, en las faenas de 1909 y evitar así de raíz el empirismo infecundo, que está inundando el país de hombres adjetivos, sin iniciativa industrial (funcionarios, bachilleres, doctores y empleomaniacos).

A otro punto de importancia quiero llamar la atención de ustedes, y es el de encarecer el empeño que todos los ciudadanos deben tomar para que se rodee al Maestro de todo género de consideraciones sociales en el Municipio, de toda clase de atenciones oficiales y cooperativas, comenzando por prestarle apoyo en sus ingratas labores y ver que su remuneración sea suficiente y oportuna.

Con escogido personal docente el buen éxito es seguro, porque al intervenir en el orden de la naturaleza por medio de la ciencia y del arte didácticos, puede preverse á dónde van á terminar los resultados.

Donde el preceptor es un ser deprimido y endeudado, falto de estima y humillado en su profesión, impotente para hacerse respetar porque la necesidad lo obliga á vivir miserablemente y á petardear, la Escuela no tiene razón de ser, dado que un Maestro en tales condiciones carece de la necesaria independencia para su oficio entre los padres de familias, y de autoridad cívica y moral ante sus discípulos.

Afortunadamente el Gobierno, para cortar el mal en lo sucesivo, ha dispuesto, de modo plausible, que se paguen los sueldos de los Maestros de preferencia á cualquier otro servicio, y en los Municipios mismos de la residencia de los institutores para librarlos del agio. Además ha apropiado en el Presupuesto nacional una suma para aumento de los sueldos escolares como estímulo á los Visitadores y Maestros que en el año entrante sobresalgan, siguiendo el bello principio de justicia bíblico, «á cada uno según sus obras.»

Estas y otras sabias disposiciones, que se verán después, inteligentemente secundadas por el señor Ministro del Ramo, serán la base del progreso efectivo de la educación pública y de la rehabilitación

del Magisterio docente, pues que se va sintiendo la necesidad de una verdadera educación, adaptada á las condiciones actuales de la Nación y es preciso formar el escalafón de Maestros genuinos.

Es un deber de ciudadanía y de moral, de civilidad, de justicia distributiva y de humanidad el que aprendamos todos á ver en el Maestro un apóstol que consagra lo mejor de su existencia á la más penosa y noble labor humana: la de redimir á los pueblos de la congojosa y cruel servidumbre de la ignorancia para ganar el pan de cada día, con pleno derecho á que se le aprecie y considere, porque así como el médico, el abogado y el ingeniero, el preceptor ejerce un oficio honrado—diré más—casi un sacerdocio social. Cuanto á la altísima misión patriótica del Magisterio, basta saber que, según el criterio de los europeos, á los Maestros alemanes se debió el triunfo de Sedán.

Bogotá, Diciembre 31 de 1908.

JANUARIO HENAO,
Director general de Instrucción Pública.

ACTA DE LA VISITA

PRACTICADA EN LA SECCIÓN 3.ª DEL MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 1908

A la una de la tarde de dicho día, y en cumplimiento de su deber, se presentó el infrascrito Inspector Superior de la Contabilidad de las oficinas de Hacienda Nacional, en la Sección 3.ª del Ministerio de Instrucción Pública, con el objeto de practicar la visita reglamentaria, correspondiente al mes de Noviembre último.

El señor Tenedor de Libros manifestó al Inspector que con motivo del mucho y muy laborioso trabajo que ha tenido en la preparación del proyecto de Presupuesto de Instrucción Pública para la vigencia de 1909, trabajo que apenas pudo terminar el día de ayer, le había sido imposible concluír la cuenta del mes de Noviembre, de la cual, sin embargo, tiene hecha ya una parte considerable, como lo demuestran las Relaciones de pago incorporadas en los libros, las cuales puso á la vista del empleado visitador. La situación de los Créditos de este Ministerio es la misma de que se dio cuenta en el acta de la visita practicada el 19 de Noviembre, con referencia al mes de Octubre anterior; pero es oportuno advertir que no se ha legalizado aún la diferencia de $ 497-53 en que aparecieron extralimitados (en 31 de Octubre) los artículos 320 y 357, aquel en $ 79-63 y éste en $ 417-90, por lo cual sería muy conveniente dictar un decreto de traslado para cubrir estas deficiencias.

El Inspector, ELOY TRUQUE

El Tenedor de Libros del Ministerio de Instrucción Pública,
Carlos Eduardo Torres

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MEDICINA

República de Colombia—Secretaría de la Facultad de Ciencias Naturales y Medicina de la Universidad Nacional—Número 369—Bogotá, 12 de Diciembre de 1908.

Señor Ministro de Instrucción Pública—Presente.

Tengo el honor de remitir á Su Señoría la relación completa del resultado de los exámenes anuales que sostuvieron los alumnos de esta Facultad, al terminar las tareas del corriente año escolar.

Con sentimientos de la más distinguida consideración tengo el honor de suscribirme de Su Señoría muy atento y seguro servidor,

Rafael González Pardo

República de Colombia—Universidad Nacional—Facultad de Ciencias Naturales y Medicina.

Resultado general de los exámenes anuales presentados por los alumnos de la Facultad de Ciencias Naturales y Medicina, al terminar el año escolar de 1908.

BOTANICA

número 5 (cinco) "muy bien"

Blauvac Enrique
Cajiao C. Leopoldo
Forero V. Tulio A.
Gómez Laureano A.
Gutiérrez G. Manuel
Laverde L. Manuel
Mendoza José de Jesús
Mesa Alberto J.
Otero M. Alfonso
Páez Justo Eliseo
Perilla Alfredo
Prada V. Lope
Ramírez M. Jorge
Samper Bernardo
Zapata A. Ricardo

número 4 (cuatro) "bien"

Alvarado Jorge
Escandón C. Rafael H.
Gaitán H. José
Girardot Andrés
Ibarra S. Sergio
Isaza Enrique
Mejía C. Gonzalo
Sarmiento Manuel Francisco
Valbuena Sebastián
Velásquez Pedro Luis

NÚMERO 3 (TRES) "PASABLE"

Aramburo O. Francisco
Beltrán D. Florentino
Carrizosa B. Manuel José
Cepeda Angel María
Conde Manuel
Cortázar Leopoldo
Escobar M. Vicente
Mejía U. Jesús
Olarte Luis Alberto
Posada G. Carlos
Rodríguez Roberto R.
Torres Jacinto R.
Trujillo O. Daniel

FÍSICA MÉDICA

NÚMERO 5 (CINCO) "MUY BIEN"

Gómez Laureano A.
Laverde L. Manuel
Prada V. Lope
Zapata A. Ricardo

NÚMERO 4 (CUATRO) "BIEN"

Alvarado Jorge
Beltrán D. Florentino
Blauvac Enrique
Cajiao C. Leopoldo
Carrizosa B. Manuel José
Fajardo C. Benjamín
Forero V. Tulio A.
Gaitán H. José
Girardot Andrés
Gutiérrez G. Manuel
Mesa Alberto J.
Olarte Luis Alberto
Páez Justo Eliseo
Rodríguez Roberto R.
Samper Bernardo

NÚMERO 3 (TRES) "PASABLE"

Aramburo O. Francisco
Conde Manuel
Escandón C. Rafael H.
Ibarra S. Sergio
Isaza Enrique
Mejía C. Gonzalo
Mejía U. Jesús
Mendoza José de Jesús
Perilla Alfredo
Rebollo Enrique J.
Sarmiento Manuel Francisco
Trujillo O. Daniel
Valbuena Sebastián
Velásquez Pedro Luis

NÚMERO 2 (DOS) "APLAZADO"

Cortázar Leopoldo
Escobar M. Vicente
Posada G. Carlos
Torres Jacinto R.

NÚMERO 1 (UNO) "REPROBADO"

Angel Luis Vicente
Cepeda Angel María

QUÍMICA MINERAL

NÚMERO 5 (CINCO) "MUY BIEN"

Blauvac Enrique
Gómez Laureano A.
Gutiérrez G. Manuel
Prada V. Lope
Z pata A. Ricardo

NÚMERO 4 (CUATRO) "BIEN"

Alvarado Jorge
Cajiao C. Leopoldo
Forero V. Tulio A.
Girardot Andrés
Laverde L. Manuel

NÚMERO 3 (TRES) "PASABLE"

Beltrán D. Florentino
Cárdenas O. Rafael
Carrizosa B. Manuel José
Gaitán H. José
Ibarra S. Sergio
Isaza Enrique
Mendoza José de Jesús
Mesa Alberto J.
Olarte Luis Alberto
Páez Justo Eliseo
Posada G. Carlos
Samper Bernardo
Valbuena Sebastián
Velásquez Pedro Luis

NÚMERO 2 (DOS) "APLAZADO"

Aramburo O. Francisco
Conde Manuel
Mejía C. Gonzalo
Mejía U. Jesús
Meléndez Alfonso
Perilla Alfredo

NÚMERO 1 (UNO) "REPROBADO"

Cepeda Angel María
Cortázar Leopoldo
Escandón C. Rafael H.
Escobar M. Vicente
Ramírez M. Jorge
Rodríguez Roberto R.
Sarmiento Manuel Francisco
Torres Jacinto R.
Trujillo O. Daniel

ANATOMÍA ESPECIAL

(*Curso* 1.°)

NÚMERO 5 (CINCO) "MUY BIEN"

Cajiao C. Leopoldo
Forero V. Tulio A.
Gaitán H. José
Girardot Andrés
Gómez Laureano A
Gutiérrez Emiliano
Gutiérrez G. Manuel
Mesa Alberto J.
Prada V. Lope
Zapata A. Ricardo

NÚMERO 4 (CUATRO) "BIEN"

Alvarado Jorge
Aramburo O. Francisco
Blauvac Enrique
Ibarra S. Sergio
Isaza Ll. Eduardo
Páez Justo Eliseo
Posada G. Carlos.
Restrepo M. Joaquín
Rodríguez Roberto R.
Samper Bernardo
Sarmiento Manuel Francisco
Tobar Juan Angel
Valbuena Sebastián

NÚMERO 3 (TRES) "PASABLE"

Carrizosa B. Manuel José
Cepeda Angel María
Conde Manuel
Escandón C. Rafael H.
Fernández A. Carlos
Meléndez G. Alfonso
Mendoza José de Jesús
Ramírez M. Jorge
Restrepo José de la Cruz
Torres Jacinto R.
Trujillo O. Daniel
Velásquez Pedro Luis

NÚMERO 2 (DOS) "APLAZADO"

Angel Luis Vicente
Beltrán D. Florentino
Cortázar Leopoldo
Isaza Enrique
Laverde L. Manuel
Olarte Luis Alberto

NÚMERO 1 (UNO) "REPROBADO"

Mejía C. Gonzalo
Mejía U. Jesús
Mosquera R. Federico
Ortiz B. Julio C.
Perilla Alfredo
Quintana G. Eduardo
Ramírez G. Evangelista

ZOOLOGIA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Bejarano M. Jorge
Borrero S. Carlos
Huertas José Vicente
Jaimes M. Juan Jacobo
Peralta E. Daniel
Rengifo O. Tomás

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Archila R. Félix María
Castro Antonio José
Falla Paulo Emilio
Medellín José Manuel
Mosquera V. Manuel José
Pineda José Vicente
Reyes Carlos Alberto
Salazar G. Dionisio
Sandoval P. Julio
Vargas P. Gregorio

QUIMICA ORGÁNICA-BIOLÓGICA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Huertas José Vicente
Peralta E. Daniel
Vargas P. Gregorio

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Bejarano M. Jorge
Borrero S. Carlos
Castro Antonio José
Falla Paulo Emilio
Fernández Q. Carlos
Isaza Ll. Eduardo
Mosquera V. Manuel José
Otero M. Alfonso
Rengifo O. Tomás
Restrepo José de la Cruz
Salazar G. Dionisio
Sandoval P. Julio
Vargas Z. Gonzalo

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Jaimes M. Juan Jacobo
Medellín José Manuel
Pineda José Vicente

NÚMERO 2 (DOS) «APLAZADO»

Reyes Carlos Alberto

NÚMERO 1 (UNO) «REPROBADO»

Archila R. Félix María

HISTOLOGÍA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Archila R. Félix María
Borrero S. Carlos
Huertas José Vicente
Jaimes M. Juan Jacobo
Mosquera V. Manuel José
Peralta E. Daniel
Rengifo O. Tomás
Sandoval P. Julio

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Bejarano M. Jorge
Castro Antonio José
Falla Paulo Emilio
Isaza Ll. Eduardo
Medellín José Manuel
Reyes Carlos Alberto
Salazar G. Dionisio
Vargas P. Gregorio

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Otero M. Alfonso
Tobar Juan Angel

NÚMERO 2 (DOS) «APLAZADO»

Pineda José Vicente

ANATOMÍA ESPECIAL

(*Curso* 2.°)

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Archila R. Félix María
Bejarano M. Jorge
Borrero S. Carlos
Cárdenas O. Rafael
Castilla Raúl E.
Castro Antonio José
Falla Paulo Emilio
Ferreira M. José Gregorio
Huertas José Vicente
Jaimes M. Juan Jacobo
López de Mesa Luis Eduardo
Medellín José Manuel
Mosquera V. Manuel José
Otero M. Alfonso
Peralta E. Daniel
Pineda José Vicente
Rengifo O. Tomás
Salazar G. Dionisio
Sandoval P. Julio
Vargas P. Gregorio

NÚMERO 1 (UNO) «REPROBADO»

Reyes Carlos Alberto

FARMACOLOGIA

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Alzate B. José María
Isaza Ll. Eduardo
Moncayo C. Julio C.
Ortiz B. Julio C.
Restrepo M. Joaquín
Rico R. Jenaro
Tascón Jorge H.
Tobar Juan Angel

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Archila Luis Guillermo
Vargas G. Manuel María

FISIOLOGÍA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

López de Mesa Luis Eduardo
Moncayo C. Julio C.
Restrepo M. Joaquín
Rico R. Jenaro
Tascón Jorge H.
Torres U. Calixto
Troconis Fernando

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Alzate B. José María
Archila Luis Guillermo
Cárdenas O. Rafael
Fernández Q. Carlos
Ferreira M. José Gregorio
Ferreira M. José Rafael
Gutiérrez Emiliano
Restrepo José de la Cruz

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Castilla Raúl E. Ortiz V. Julio C.

NÚMERO 2 (DOS) «APLAZADO»

Vargas Z. Gonzalo

PATOLOGÍA GENERAL

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Alzate B. José María
Ferreira M. José Rafael
Gutiérrez Emiliano
López de Mesa Luis Eduardo
Moncayo C. Julio C.
Tascón Jorge H.
Torres U. Calixto
Troconis Fernando

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Archila Luis Guillermo
Fernández Q. Carlos
Restrepo José de la Cruz
Rico R. Jenaro
Vargas Z. Gonzalo

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Ferreira M. José Gregorio

NÚMERO 2 (DOS) «APLAZADO»

Castilla Raúl E. Vargas G. Manuel María

MEDICINA OPERATORIA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Alzate B. José María
Azuero V. Próspero
Carvajal Martín
De la Puente Gustavo
Moncayo C. Julio C.
Rico R. Jenaro
Rivero Luis Enrique
Sarmiento Pedro José
Tascón Jorge H.
Torres U. Calixto
Troconis Fernando
Vargas Z. Gonzalo

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Archila Luis Guillermo Ferreira M. José Rafael

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Neira Luis Carlos
Piedrahita E. Emilio
Quintana Benjamín
Vargas G. Manuel María

BACTERIOLOGIA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Ferreira M. José Gregorio
Ferreira M. José Rafael
Gutiérrez Emiliano
López de Mesa Luis Eduardo
Luque B. Alfredo
Ramírez Luis Enrique
Torres U. Calixto
Troconis Fernando

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Castilla Raúl E.
Escamilla Miguel A.

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Vargas G. Manuel María

PATOLOGIA INTERNA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Abello R. Víctor Manuel
Vernaza José Ignacio

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Arenas Senén
De la Puente Gustavo
Zuluaga G. Julio

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Baños O. Erasmo
Echeverri O. Pedro Pablo
Escamilla Miguel A.
Gómez G. José
Irurita C. Domingo
Neira Luis Carlos
Piedrahita E. Emilio
Polanco Rafael Alfonso
Restrepo M. Joaquín
Romero R. Rafael
Sarmiento Angel María

NÚMERO 2 (DOS) «APLAZADO»

Ortiz V. Julio D.

ANATOMIA PATOLÓGICA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Abello R. Víctor M.
Baños O. Erasmo
Cabrera Luis Felipe
Díaz D. Venancio
Laverde E. Coriolano
Luque B. Alfredo
Romero R. Rafael
Sarmiento Angel María
Uribe E. Luis Eduardo
Zuluaga G. Julio

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Arenas Senén
Azuero V. Próspero
Gómez G. José
Irurita C. Domingo
Noriega Alejandro
Ramírez Luis Enrique
Sarmiento Pedro José
Vernaza José Ignacio
Villa H. Teodomiro

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Carvajal Martín
Delgado C. Jaime
Echeverri O. Pedro Pablo
Méndez Manuel José
Perilla Marco Tulio
Polanco Rafael Alfonso
Rivero Luis Enrique

TERAPÉUTICA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Abello R. Víctor M.
Zuluaga G. Julio

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Arenas Senén
Baños O. Erasmo
De la Puente Gustavo
Díaz D. Venancio
Romero R. Rafael
Vernaza José Ignacio
Villa H. Teodomiro

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Echeverri O. Pedro Pablo
Escamilla Miguel A.
Neira Luis Carlos
Piedrahita E. Emilio
Polanco Rafael Alfonso

NÚMERO 2 (DOS) «APLAZADO»

Gómez G. José
Irurita C. Domingo

CLINICA DE PATOLOGIA GENERAL

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Arenas Senén
Baños O. Erasmo
De la Puente Gustavo
Escamilla Miguel A.
Irurita C. Domingo
Polanco Rafael Alfonso
Romero R. Rafael
Vernaza José Ignacio
Zuluaga G. Julio

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Gómez G. José
Piedrahita E. Emilio

OBSTETRICIA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Barrera Francisco de P.
Cabrera Luis Felipe
Delgado L. Daniel
Díaz D. Venancio
García V. Demetrio
González D. Flavio María
Laverde E. Coriolano
Noriega Alejandro
Patiño M. Lázaro
Santos Jorge Enrique
Uribe E. Luis Eduardo
Villa H. Teodomiro

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Angulo R. Abelardo

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Delgado C. Jaime
Perilla Marco Tulio
Sarmiento Angel María

CLÍNICA DE PATOLOGÍA INTERNA Y DE ENFERMEDADES TROPICALES

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Abello R. Víctor Manuel
Azuero V. Próspero
Doria M. Tomás
Leiva P. Lisandro
Luque B. Alfredo
Uribe E. Luis Eduardo
Villa H. Teodomiro

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Barrera Francisco de P.
Cabrera Luis Felipe
Delgado C. Jaime
Díaz D. Venancio
Echeverri O. Pedro Pablo
Laverde E. Coriolano
Medellín Pablo Enrique
Neira Luis Carlos
Noriega Alejandro

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Bernal B. Benjamín
Burbano Julio César
Carvajal Martín
Méndez Manuel José
Perilla Marco Tulio
Ramírez Luis Enrique
Rivero Luis Enrique
Sarmiento Pedro José

NÚMERO 2 (DOS) «APLAZADO»

González D. Flavio María
Sarmiento Angel María

CLÍNICA INFANTIL

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Cabrera Luis Felipe
Irurita C. Domingo
Sarmiento Pedro José

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Leiva P. Lisandro

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

González D. Flavio María

CLÍNICA DE ÓRGANOS DE LOS SENTIDOS

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Azuero V. Próspero
Bernal B. Benjamín
Carvajal Martín
Díaz D. Venancio
Doria M. Tomás
Laverde E. Coriolano
Luque B. Alfredo
Medellín Pablo Enrique
Méndez Manuel José
Neira Luis Carlos
Perilla Marco Tulio
Ramírez Luis Enrique
Romero R. Rafael
Uribe E. Luis Eduardo

CLÍNICA DERMATOLÓGICA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Albornoz L. Guillermo
Angulo R. Abelardo
Arango F. Dionisio
Arboleda Arturo
Arenas Senén
Baños O. Erasmo
Barberi C. Rafael
Barrera Francisco de P.
Abello R. Víctor M.
Burbano Julio César
Corpas Juan Nepomuceno
De la Puente Gustavo
Delgado L. Daniel
Díaz F. Patrocinio
Echeverri O. Pedro Pablo
Escamilla Miguel A.
Fonseca Enrique
García V. Demetrio
Gómez G. José
Jaramillo Arturo
Noriega Alejandro
Patiño M. Lázaro
Peña Manuel Vicente
Piedrahita E. Emilio
Polanco Rafael Alfonso
Restrepo M. Jesús
Rivera P. Salvador
Rivero Luis Enrique
Santos Jorge Enrique
Sarmiento Angel María
Solano Nicolás A.
Vernaza José Ignacio
Villa H. Teodomiro
Zuluaga G. Julio

PATOLOGIA EXTERNA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Doria M. Tomás
Luque B. Alfredo
Patiño M. Lázaro
Uribe E. Luis Eduardo

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Arango F. Dionisio
Azuero V. Próspero
Barrera Francisco de P.
Burbano Julio César
Cabrera Luis Felipe
Delgado C. Jaime
Laverde E. Coriolano
Leiva P. Lisandro
Palacio R. Enrique
Ramírez Luis Enrique
Restrepo M. Jesús
Rivera P. Salvador

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Carvajal Martín
González D. Flavio María
Medellín Pablo Enrique
Noriega Alejandro
Perilla Marco Tulio
Sarmiento Pedro José

NÚMERO 2 (DOS) «APLAZADO»

Bernal B. Benjamín
Méndez Manuel José

HIGIENE

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Arango F. Dionisio
Arboleda Arturo
Barrera Francisco de P.
Doria M. Tomás
Leiva P. Lisandro
Patiño M. Lázaro

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Higuera S. Arcadio

CLINICA DE PATOLOGIA EXTERNA Ó QUIRURGICA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Albornoz L. Guillermo
Angulo R. Abelardo
Arango F. Dionisio
Arboleda Arturo
Barberi C. Rafael
Corpas Juan Nepomuceno
Delgado L. Daniel
Díaz F. Patrocinio
Fonseca Enrique
García V. Demetrio
Jaramillo G. Arturo
Palacio R. Enrique
Patiño M. Lázaro
Peña Manuel Vicente
Restrepo M. Jesús
Rivera P. Salvador
Santos Jorge Enrique
Solano Nicolás A.

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Higuera S. Arcadio

CLINICA GINECOLOGICA

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Delgado C. Jaime

MEDICINA LEGAL

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Angulo R. Abelardo
Arboleda Arturo
Burbano Julio César
Corpas Juan Nepomuceno
Doria M. Tomás
García V. Demetrio
Medellín Pablo Enrique
Palacio R. Enrique
Rivera P. Salvador
Santos Jorge Enrique
Solano Nicolás A.

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Bernal B. Benjamín
Cabrales G. Romualdo
Delgado L. Daniel

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

González D. Flavio María
Leiva P. Lisandro

NÚMERO 2 (DOS) «APLAZADO»

Higuera S. Arcadio

CLINICA OBSTETRICAL

NÚMERO 5 (CINCO) «MUY BIEN»

Arango F. Dionisio
Arboleda Arturo
Barberi C. Rafael
Corpas Juan Nepomuceno
García V. Demetrio
Medellín Pablo Enrique
Peña Manuel Vicente
Rivera P. Salvador
Santos Jorge Enrique
Solano Nicolás A.

NÚMERO 4 (CUATRO) «BIEN»

Angulo R. Abelardo
Delgado L. Daniel
Díaz F. Patrocinio
Fonseca Enrique
Palacio R. Enrique

NÚMERO 3 (TRES) «PASABLE»

Bernal B. Benjamín
Burbano Julio César
Restrepo M. Jesús

Este resumen es tomado fielmente de las actas de exámenes anuales que diariamente se hacían en las sesiones de cada uno de los respectivos Consejos de exámenes, y que constan en el correspondiente "Libro de actas de exámenes anuales."

Bogotá, 12 de Diciembre de 1908

El Secretario de la Facultad,

RAFAEL GONZÁLEZ PARDO

FACULTAD DE MATEMÁTICAS É INGENIERÍA

Señor Ministro de Instrucción Pública—Presente.

En cumplimiento del deber que me impone el Reglamento, tengo el honor de presentar al señor Ministro el Informe relativo á la marcha de la. Facultad de Matemáticas é Ingeniería, durante el año escolar que acaba de pasar.

Debido á las acertadas disposiciones del Gobierno y al porvenir hoy más halagüeño que tiene la profesión del Ingeniero civil, los jóvenes acudieron, como en los últimos años (1906 y 1907) en gran número á inscribirse en la Facultad. Su ingreso fue de 82, cifra nunca alcanzada desde que se estableció esta carrera, según informes recogidos. Influyeron también en este feliz resultado las facilidades que proporciona el actual Reglamento á todos aquellos jóvenes que desean dedicarse á estudios verdaderamente científicos, así como el ver que aquí podían seguir enseñanzas útiles con método y orden, y al mismo tiempo aprovechaban las excelentes cualidades de un Cuerpo de Profesores, poco numeroso pero animado de las mejores intenciones, el cual se esmera cada día en formar para el país Ingenieros dignos del buen nombre que tiene Colombia en otros campos del saber humano. Por último, las eficaces é ilustradas medidas dictadas por ese Ministerio y las que el Consejo Directivo de la Facultad ha creído deber tomar para aclarar ciertos puntos del Reglamento vigente, afianzarán más los buenos resultados obtenidos hasta hoy, como acaban de demostrarlo con sus exámenes finales los nuevos Ingenieros señores Enrique Uribe Ramírez, Fabio González Tavera y Luis Jorge Vega, alumnos graduados últimamente. Uno de ellos, el señor González, está ya colocado en la importante Empresa del Ferrocarril del Cauca, y sobre su examen de tesis puede informar al señor Ministro el señor Januario Henao, Director general de Instrucción Pública, quien honró con su presencia el grado de dicho alumno en representación del señor Ministro.

En la Escuela ha reinado el orden, junto con el entusiasmo que sólo los buenos estudios y la constante vigilancia de un personal idóneo y bien intencionado pueden despertar, de tal manera que se ha podido aplicar el Reglamento sin el menor tropiezo. Sin embargo, como toda obra humana es susceptible de mejora, se han tomado, como he dicho arriba, en varias reuniones especiales del Consejo Directivo, las medidas necesarias para facilitar más que todo la contabilidad referente á calificaciones y la efectividad de todas las disposiciones. Así pues, dejando intacta la sustancia del Reglamento, se han unificado las calificaciones y se ha regularizado la forma de los exámenes supletorios con sus debidas restricciones para que los alumnos puedan pasar de un año al siguiente sin dejar materias atrás. Estas y otras pocas aclaraciones, votadas en los últimos años, serán publicadas al fin de

los programas para que los alumnos, al ingresar en la Facultad, sepan cuáles son sus obligaciones y deberes.

Dos son los puntos importantes de un Reglamento, á mi modo de ver, para esta clase de estudios, á saber: que los alumnos sigan un método progresivo de estudios sólidos, y que la extensión y naturaleza de las asignaturas sean conformes á las necesidades de la profesión en el país en que se dictan. Por esto se ha tomado como norma lo que está haciéndose en otras partes análogas, aceptando las bases inconmovibles de ciertos principios, y desechando de los programas lo que no case con los conocimientos generalmente divulgados en los Institutos que preparan á esta Escuela, Institutos desgraciadamente escasos y deficientes. Para que por este lado no quedara ningún vacío, se están publicando los programas de los cursos de la Facultad, de acuerdo con lo convenido verbalmente con el señor Ministro. Así se evitan repeticiones en los varios cursos que quitan tiempo al desarrollo de lo más importante que deben estudiar los alumnos bajo la dirección de un Profesor, y en caso de falta temporal ó absoluta de uno de éstos, puede otro de la misma Escuela sustituírlo sin perjuicio para los estudiantes, ya que no es posible seguir en esto lo que se acostumbra en las Universidades europeas, en donde cada Profesor tiene por lo menos dos asistentes para dictar su materia, dado el caso, y para ayudar al Profesor principal en los experimentos.

Como el recargo de la materia impone la subdivisión de un curso (cosa muy común hoy en la carrera del Ingeniero, en la cual se dividen anualmente las materias para formar nuevas ramas ó carreras), esto me obliga á recordar al señor Ministro que el curso de año titulado de *Caminos, Puentes y Ferrocarriles* ha sido subdividido en dos, con los títulos respectivos de *Curso de Caminos* y *Construcciones* y *Curso de Ferrocarriles y Puentes metálicos*.

Ahora bien, si el señor Carlos Mercado, persona muy conocida entre nosotros, por reunir á las condiciones de cumplido caballero las de hábil mecánico práctico, volviera á encargarse de las dos clases de taller creadas últimamente, quedarían llenadas las veinticinco (25) asignaturas que desde hace algún tiempo fueron señaladas para la carrera. El señor Mercado pidió licencia por sesenta días y no habiendo podido ser reemplazado en las lecciones de taller, debido á que es muy difícil y casi imposible hallar un profesor competente en estos trabajos, en que debe sacrificar varias horas del día, sino por una asignación bastante mayor de la señalada para los otros cursos, se resolvió suprimir temporalmente el taller y continuar con la sola Física general (materia sumamente importante para la carrera del Ingeniero) y fue nombrado para ella, por el término de la licencia, el doctor Ricardo Lleras Codazzi, quien llenó su cometido á satisfacción general.

Me permito hacer aquí una pequeña disertación explicativa del por qué es escaso el personal docente superior en estos países Suramericanos, para justificar en parte la traída de Profesores

extranjeros, especialistas en ciertas materias y avezados á las faenas escolásticas. En primer lugar, en Europa y los Estados Unidos es tan estimada la carrera profesional superior, que los Rectores de las Universidades son mirados allí con el mayor acatamiento y sus decisiones, lo mismo que la de muchos Profesores, sirven de base á leyes industriales y económicas; los cargos de esta naturaleza son vitalicios y dan derecho á aumento progresivo del sueldo y á las mayores distinciones; prueba de ello el que se haya tratado de que el actual Presidente de los Estados Unidos, Mr. Roosevelt, una vez que baje del solio presidencial, se ponga á la cabeza de alguna de las Universidades americanas. Aquí, á pesar del impulso *efectivo* que han recibido estos planteles por parte del actual Presidente de la República, la gente desviada por otros modos de entender la vida, considera el profesorado como cosa vetusta y poco moderna, y desconoce por completo los beneficios que suministran los Profesores á la juventud. De ahí que sólo acosados por la miseria y después de años pasados en ocupaciones completamente ajenas al cultivo de la inteligencia, pretenden algunos volver á encarrilarse en la enseñanza, y otros, por ser tan exiguos los sueldos, se ven obligados á trabajar en cosas perfectamente extrañas á los estudios. El pago cumplido que desde que se halla al frente del Gobierno el General Reyes se ha hecho de los sueldos, el aumento de algunos de éstos y las facilidades de poder poner en práctica las resoluciones y decretos, han levantado enormemente el nivel moral y material de los Profesores, y de consiguiente el de los alumnos, que ven en sus maestros lo que ellos pueden ser un día y participan de sus goces y sus penas.

Todo esto explicará al señor Ministro que la escasez de verdaderos profesores depende de causas que no se pueden remover por completo y sólo disminuír estimulando el profesorado y señalando á los jóvenes, principalmente de esta Facultad, horizontes menos oscuros de los que tenían antes. Esto se está haciendo, y la prueba es que los alumnos que se han graduado en estos últimos cuatro años se hallan todos bien colocados y luchando por la vida y el engrandecimiento patrio al lado de ingleses, americanos y franceses, y teniendo muy en alto la reputación del Plantel que les concedió el título.

Habiéndose vuelto la vida nacional más activa y febril, la necesidad de ganar con las profesiones se ha hecho más viva, y esto exige que los estudios profesionales sean más cortos; pero por otra parte los actuales conocimientos de higiene prescriben que no se estimule en la juventud una precocidad malsana y peligrosa, de donde se impone, ya que no es conveniente el aumento de años de estudio en las Facultades científicas, la creación de un bachillerato científico para descargar en él siquiera las materias del primer año de Facultad, y así poder en el mismo número de años (5), pero con las materias subdivididas, estar á la altura siquiera de los países más adelantados de América, lo que no es

difícil con un plan general y uniforme en los estudios preparatorios, pues á pesar de la opinión universal que nos señala puesto sólo entre las naciones letradas, la juventud nuestra tiene las mejores disposiciones para los estudios técnicos y razonamientos científicos.

En este orden de ideas, que son las expresadas en todos los Manifiestos que el Excelentísimo Señor Presidente de la República ha venido dando al país, se halló el doctor Ricardo Santamaría al crear un taller mecánico en esta Escuela, y el suscrito no sólo las acogió, sino que espera que mediante algunas modificaciones podrá revivir dicho taller, el cual puede prestar servicios no sólo á la Escuela sino al mismo Gobierno y al país. Para esto es necesario abastecer el taller actual, apenas en embrión, de máquinas, herramientas y útiles, y al mismo tiempo suministrarle continuamente materiales para que ejecute las obras que se le ordenen. Es cierto que esto presupone un gasto inicial de unos dos ó tres mil pesos oro y el arreglo de un local, pero el desembolso, por fuerte que sea, será recuperado en pocos años, ya con las obras que allí se hagan, ya con los resultados que se obtendrían en lo sucesivo con la formación de un Cuerpo de ingenieros-mecánicos, que hallarían colocación fácil en los talleres de los ferrocarriles. Hoy día casi todos los talleres de esta clase están servidos por extranjeros, y sin esperanza de que sean reemplazados por nacionales, dado que el ramo mecánico en ninguna parte del país se estudia ampliamente. La creación de este taller, al lado de los estudios de ingeniería, llenaría también un vacío que se siente, puesto que en los ferrocarriles no se puede atender á los pedidos de afuera, debiéndose dedicar casi por completo á reparaciones de calderas, máquinas, locomotoras, etc. La Escuela, desde que al fin halló estable asiento en este edificio, ha levantado un importante tramo para el nuevo gabinete de Mineralogía, que no existía, y en el Ministerio de Obras Públicas se halla el proyecto de otro tramo; trabajo ó proyecto hecho por el alumno Joaquín Cardoso, bajo mi dirección.

Estos dos proyectos, uno ya realizado, servirán de base á los alumnos para el trabajo que deben presentar de un Edificio de Escuela de Ingenieros en el próximo Concurso nacional en celebración de nuestra Independencia al cabo de cien años. Como el pliego de invitación no es muy claro, pediré oportunamente ciertos datos sobre este punto.

Se ve pues que el Gobierno del General Reyes no ha hablado sino hecho, y así es que hay fundada esperanza de que con Ministros como Su Señoría por colaboradores, insensiblemente se conseguirá un buen local, higiénico y capaz para las nuevas necesidades.

Como decía al principio, de lo que se trata es de que las medidas dictadas sean de fácil practicabilidad, y por eso los Profesores de Topografía, Maquinaria y Física Industrial han llevado á los alumnos á los centros industriales más próximos á la capital

con el objeto de que vean las cosas haciéndose y que practiquen durante el tiempo que son alumnos. Además, han hecho ejecutar proyectos importantes en los salones de Dibujo, y el Profesor de Topografía hizo levantar los planos de la ciudad, que sirvieron de base para sus estudios á los Ingenieros de la Casa Pearson, los de San Cristóbal, los del Paseo Bolívar y un trayecto del camino de Tequendama al Charquito. Casi todos estos trabajos están en la Escuela.

De paso haré notar cómo el doctor Alejandro Olivares, Administrador del Ferrocarril del Sur, tuvo la amabilidad de enviarme tiquete de primera clase para que nos trasladáramos á los puntos elegidos para llevar á cabo operaciones topográficas y otros estudios de campo. También el doctor Alejo Morales, Ingeniero del Ferrocarril del Norte, nos ha ofrecido dar gratis tiquetes para cuando queramos trasladarnos á Zipaquirá á practicar en las Salinas.

En Europa, el señor Ministro lo sabe perfectamente bien, los alumnos Ingenieros tienen grandes facilidades para poder practicar durante los estudios, y aquí se podría generalizar esta clase de excursiones técnicas, prescritas por el actual Reglamento, si se consiguiera con ese fin pasaje libre en los ferrocarriles y en los ríos navegables, y facilidades para poder penetrar en las Fábricas, Talleres, etc. Para esto bastaría que el Ministerio proveyera á cada alumno del tercer año para adelante de una boleta en que constara la filiación y lo prescrito en su favor por la Ley. Esto también obviaría mucho el cumplimiento del Decreto número 185 de 1906, que establece la manera de practicar los alumnos para obtener el título de Ingenieros.

Sería conveniente que el Gobierno aclarara el mencionado Decreto, disponiendo que el Rector, al fin de cada año, pase al Ministerio el número de alumnos disponibles para la práctica, á fin de que, de acuerdo con el Ministerio de Obras Públicas y el Rector de la Facultad, se coloquen lo más pronto posible en las obras.

A pesar de todo, debido á las magníficas disposiciones de ese Despacho y á las del Gobernador del Distrito Capital, se hallan actualmente practicando en obras serias y provechosas 17 alumnos, y en estos días saldré yo mismo con el doctor Justino Garavito Armero, Profesor de Topografía, para Apulo, con tres alumnos, con el objeto de que estudien las vías mejores para comunicar á Apulo con la región cafetera del Colegio. Este trabajo, iniciado el año pasado por el Rector y el doctor Garavito con varios alumnos, ofrece vasto campo para la discusión de un trazado de carretera ó de un medio de locomoción mejor.

Como por indicaciones anteriores de ese Ministerio, para estimular la entrada en esta Escuela, se habían suprimido temporalmente los derechos de matrícula y los adicionales con que se sostienen los laboratorios, gabinetes y salones de dibujo, pedí al Consejo autorización para restablecerlos y dar las gracias al señor

Ministro por haber aprobado esta medida fiscal interna. Mas como para facilitar los estudios á los alumnos aptos para la profesión, pero faltos de recursos, se concedieron varias excepciones, es muy probable que lo de las matrículas no alcance ni para los gastos de Biblioteca. Ahora, el Laboratorio de Química, que apenas empezaba á formarse, carece de muchísimos elementos que se han agotado en los numerosos análisis y ensayes que se han hecho en estos dos años para entidades públicas y para particulares. Sucede que hasta ahora ocurrían aquí á analizar minerales aprovechando acaso, además de la competencia del Profesor de Química y Mineralogía, el entusiasmo de los jóvenes por tales materias, tratadas en este Plantel con criterio moderno y avanzado. He solicitado del señor Ministro un auxilio de unos 500 pesos oro, aparte de la suma habitual fijada en el Presupuesto, y sé que se concedió con la aprobación del Excelentísimo Señor Presidente de la República, y se incluyó á última hora en el Presupuesto, por lo cual nuevamente les reitero mis agradecimientos por esta otra prueba de interés hacia el Plantel que tengo el honor de dirigir desde hace unos meses. He ordenado que se ponga en los Reglamentos internos, que estoy elaborando, una pequeña retribución á favor de la Escuela, que deberán pagar los particulares que desean conocer el porcientaje de determinado mineral con precisión, para hacer frente á los gastos extraordinarios que exige el trabajo en horas fuera de las clases respectivas.

Con la nueva organización que se dio á esta Escuela, que estaba muy cercana á la disolución, al hacerse cargo del Poder el General Reyes, organización que dio por resultado la generalización del sistema de conferencias, quedaron *ipso facto* corregidos los defectos provenientes de los textos. No hay texto en una clase superior que por bien hecho que esté, satisfaga á las condiciones de lugar y de tiempo. Tampoco podrá adoptarse el sistema de seguir por medio de apuntes las palabras del Profesor, porque en unas materias, las de matemáticas puras, por ejemplo, la omisión de una parte de ese desarrollo puede ocasionar una demora y pérdida consecuencial de tiempo en la sacada en limpio de la lección, y en las materias de aplicación, en donde se muestran figuras ó se ejecutan experimentos, tampoco se puede atender á escribir en los momentos precisos de la explicación ilustrativa. De aquí que se siga un sistema mixto, es decir, se proporcionan á los alumnos por los Profesores apuntes de los cursos, se indican textos, se les atrae con frecuencia á la Biblioteca para que lean las revistas y periódicos científicos, y al mismo tiempo se les lleva á los gabinetes, laboratorios y demás lugares de estudio.

En poco menos de tres años se ha llenado un estante de ejercicios y resoluciones de problemas, y para que el público conozca estos esfuerzos, hasta hoy íntimos, he determinado, hasta como medio de estímulo, que aparezca cada tres ó cuatro meses una pequeña Revista, en donde se podrá dar cabida á trabajos de los

Profesores y conferencias de los mismos para el público, conferencias que creo conveniente se establezcan.

No entro en este Informe, que tiene por principal objeto dar una idea del modo como ha marchado la Facultad, en puntos de alcance mayor, relacionados con la educación en todo el país ; sin embargo, como se desea nuestra opinión acerca de algunas reformas de carácter general y durable, me permito, después de leído el luminoso informe del señor Wickmann, proponer lo siguiente :

Que se establezca el Bachillerato en ciencias con el objeto de que se pueda omitir todo lo del primer año de esta Facultad, é introducir en su lugar, además de algunos cursos provenientes de la división de otros, la enseñanza del inglés, tan indispensable para un ingeniero, dadas nuestras relaciones ferrocarrileras y de minas con los pueblos anglo-sajones, un curso de materias jurídicas relacionadas con la ingeniería y acaso uno de francés. El estudio de estos idiomas hecho en la Facultad facilitaría el empleo de los textos.

Me parece que debe generalizarse lo más posible el aprendizaje de la estenografía, sin lo cual es imposible tomar buenos apuntes ; y abastecer los locales de buenos muebles, de planchas minerales, modelos en madera ó hierro y promover las reuniones de los Directores y Rectores para que cambien ideas, de acuerdo con lo que van leyendo y estudiando en las publicaciones científicas que continuamente deben llegar á las Escuelas.

No agrego más á este ya largo Informe, reservándome de palabra discutir con el señor Ministro, según los deseos del Excelentísimo Señor Presidente de la República, sobre puntos, objeto de reglamentación puramente interna.

Termino presentando al Excelentísimo Señor Presidente, por medio del señor Ministro, el agradecimiento de alumnos y Profesores por el vivo interés que el Gobierno muestra por esta Escuela y manifestando el deseo personal de que el país reconozca los esfuerzos que el señor Ministro está haciendo por el progreso intelectual de la Patria.

Con sentimientos de alta consideración y respeto me suscribo del señor Ministro atento y seguro servidor,

ALBERTO BORDA TANCO,
Rector de la Facultad de Matemáticas é Ingeniería

Bogotá, Diciembre de 1908.

REGLAMENTO

de la Escuela de Minería Práctica de San Antonio de California, sometido á la consideración de Su Señoría el Ministro de Instrucción Pública, por Mr. Edmond Brochon. Administrador-Delegado é Ingeniero en Jefe de las Compañías *The Bucaramanga Gold And General Mining Company Limited* y *Francia Gold And Silver Ltd.*

REGLAMENTO

DE LA ESCUELA DE MINERÍA PRÁCTICA DE SAN ANTONIO DE CALIFORNIA

CAPITULO I

Art. 1.° Corresponde al Gobierno el nombramiento de los cuatro alumnos becados que por ahora formarán la Escuela, de acuerdo con el contrato de 24 de Agosto de 1907, publicado en el número 13,120 del *Diario Oficial*.

Art. 2.° Para asegurar el objeto que se proponen el Gobierno y las Compañías *Francia Gold and Silver Ltd.* y *The Bucaramanga Gold and General Mining Company Ltd.*, de suministrar una enseñanza que sea realmente útil al país y adecuada para los alumnos á quienes ella está destinada, serán requisitos esenciales para la admisión:

a) La edad de veinte años, por lo menos, debidamente comprobada;

b) El Diploma de Ingeniero Civil, ó por lo menos el de agrimensor, ó un certificado satisfactorio de estudios, expedido por una Escuela de minas, ó por una Empresa importante del ramo que tenga establecidos trabajos en grande escala;

c) Certificados que hagan constar la buena conducta y la salud del alumno; y

d) Un documento firmado por el alumno por el cual se obligue éste á trabajar en las minas y fábricas, como cualquiera otro de los Agentes de la Compañía, en las horas del día ó de la noche que le hayan sido señaladas, y á someterse al presente Reglamento y al Plan de Estudios, obedeciendo todas las órdenes que reciba de sus Superiores.

Art. 3.° Son de cargo de los alumnos: su traslación á las minas, el regreso á su domicilio en caso de licencia ó expulsión, su vestido y la compra de libros y textos.

CAPITULO II

OBLIGACIONES DE LOS ALUMNOS

Art. 4.° Los alumnos quedan sometidos á la obediencia y á la disciplina militar y cumplirán inmediatamente y sin réplica las órdenes que reciban para los trabajos, bien sean para el interior de las

minas, en la oficina metalúrgica, en el laboratorio, en exploraciones ó en levantamiento de planos.

Art. 5.º No habrá vacaciones en días fijos, sino licencias concedidas por el Ingeniero en Jefe, cuando él juzgue que puede darlas sin perjuicio de la buena marcha de los trabajos.

Art. 6.º Las horas de los trabajos serán aquellas que designe en cada caso el Ingeniero en Jefe, para cada alumno, y podrán ser tanto diurnas como nocturnas.

Art. 7.º Los alumnos responderán del valor de los instrumentos, libros, monturas, animales de servicio y demás elementos que se les confíen y que lleguen á dañarse ó perderse, por descuido ó mal trato de su parte. Para este efecto cada uno de ellos, antes de ingresar en la Escuela, presentará un fiador á satisfacción de las Compañías y otorgará el documento correspondiente.

Art. 8.º En los días señalados por el Ingeniero en Jefe, los alumnos deberán presentar sin demora todos los objetos que se les hayan confiado, para reconocer su estado, y no podrán prestar ninguno sin permiso especial.

Art. 9.º Cuando no lo impidan las horas especiales de trabajo, cada alumno deberá presentarse correctamente vestido, y á la hora fijada, á tomar sus alimentos en la mesa que le corresponda.

Art. 10. Los parientes de los alumnos que vayan á visitarlos no recibirán, en ningún caso, alojamiento, ni asistencia en los edificios de las Compañías. En un reglamento especial se señalarán las horas para las visitas.

CAPITULO III

CASTIGOS

Art. 11. El Ingeniero en Jefe remitirá cada tres meses, al Ministerio de Instrucción Pública, un informe sobre el aprovechamiento de cada alumno, para publicarlo en el *Diario Oficial*, si el Ministerio lo juzga conveniente.

Art. 12. La desobediencia, la embriaguez, la mala conducta, la falta de asistencia y cualquiera otra falta serán castigadas así:

a) Por amonestación privada del Ingeniero en Jefe ó del Superior inmediato;

b) Por amonestación pública; y

c) Por expulsión, pues las Compañías se reservan el derecho de expulsar aquellos alumnos cuyo manejo tienda á servir de mal ejemplo, á relajar la disciplina ó el respeto hacia los Superiores y la buena marcha de la Empresa. En este caso se dará cuenta inmediatamente al Ministerio de Instrucción Pública, para los efectos del artículo 3.º del contrato, de fecha 24 de Agosto de 1907. y para el nombramiento inmediato del nuevo alumno que deberá reemplazar al expulsado.

Art. 13. El alumno que, en caso de licencia, no regrese á la Escuela á la hora señalada, será recargado por el Ingeniero en Jefe con un trabajo material proporcionado á la demora.

Art. 14. El alumno expulsado deberá devolver en el acto todos los enseres pertenecientes á la Compañía, que estén en su poder, ó el valor de ellos, de acuerdo con el contrato de fianza, y no tendrá derecho á reclamar indemnización alguna.

Art. 15. Las Compañías tienen la más completa libertad, sin intervención por parte del Gobierno, para la apreciación de las razones ó hechos que, á su juicio, deban motivar la expulsión de los alumnos.

Art. 16. Las Compañías no estarán tampoco obligadas á presentar al Gobierno explicaciones, motivos, razones ó pruebas de las causas de expulsión de los alumnos.

Art. 17. Para ciertos casos como el de la mala salud, instrucción preparatoria insuficiente, falta de aprovechamiento, de capacidad, ó de la actividad intelectual ó física necesarias, las Compañías se reservan el derecho de despedir al alumno, solicitando del Gobierno el cambio por otro, sin que esto dé tampoco lugar á explicaciones ó pruebas, ni pueda ser considerado como ofensivo para el honor del alumno, sino como la expresión del deseo de no allegar á la Escuela sino personas capaces de aprovechar la totalidad de la enseñanza que se dará allí y de corresponder al propósito del Gobierno y de las Compañías, de formar especialistas verdaderamente útiles para el desarrollo de la industria minera en el país.

CAPITULO IV

DIPLOMAS

Art. 18. La duración de los estudios será de dos años, cuyos períodos empezarán á contarse desde el primero de Enero de 1909.

Art. 19. En los diez últimos días del mes de Diciembre de cada bienio, el Ingeniero en Jefe, acompañado de los Jefes de Sección de las minas, procederá á celebrar el examen de los alumnos, y á expedirles, en vista de los resultados, los diplomas correspondientes.

Art. 20. Las calificaciones de los diplomas serán las siguientes: *Aplazado. Competente. Especialmente recomendado.*

Art. 21. Aquellos alumnos que recibieren la calificación de *aplazado* podrán, si el Ingeniero en Jefe estuviere satisfecho de su conducta é inteligencia, permanecer en la Escuela el tiempo necesario para adquirir el diploma de Competencia, en virtud de un arreglo privado con las Compañías, ó de una nueva designación del Gobierno.

Art. 22. Los diplomas expedidos por la Escuela de Minería práctica serán refrendados por el Ministerio de Instrucción Pública.

CAPITULO V

RÉGIMEN INTERIOR

Art. 23. Corresponderá á cada alumno el cuidado de sus prendas de vestido.

Art. 24. Las Compañías proporcionarán á cada alumno una alimentación sana y suficiente, igual á la de sus Agentes en las Minas.

Art. 25. En caso de enfermedad, el cuidado, los remedios, la asistencia médica del alumno, serán de cargo de las Compañías.

Art. 26. Las Compañías suministrarán á cada alumno, durante su permanencia en la Escuela, una bestia de silla, con su correspondiente montura ; pero ningún alumno podrá separarse del puesto que le haya sido asignado por el Ingeniero en Jefe, aunque sea para trasladarse á otra parte de los trabajos.

Art. 27. Tanto las Compañías como los alumnos, se ceñirán en todas sus partes al contrato de 24 de Agosto de 1907, publicado en el *Diario Oficial* número 13,120 de 19 de Noviembre de 1907.

Por poder de *Francia Gold and Silver Limited* y de *The Bucaramanga Gold and General Mining Company Limited*,

CARLOS BALEN

Bogotá, 15 de Noviembre de 1908.

Ministerio de Instrucción Pública—Bogotá, Diciembre 9 de 1908

Aprobado.

El Ministro, EMILIANO ISAZA

PLAN DE ESTUDIOS

para la Escuela de Minería Práctica de San Antonio de California, Departamento de Bucaramanga, Sometido al señor Ministro de Instrucción Pública por el señor Edmond Brochon, Administrador, Delegado é Ingeniero en Jefe de *Francia Gold and Silver Limited* y de *The Bucaramanga Gold and General Mining Company Ltd.*

Abril de 1908.

GEOLOGÍA

Nociones generales—Estudio especial de las rocas de la región—Caracteres propios de los distritos metalíferos, y en especial de los auríferos—Aluviones—Hulla—Sal gema—Cal—Arcilla—Filones—Dirección — Inclinación — Fallas— Cruzamientos—Respaldos.

MINERALOGÍA

Nociones generales—Minerales más usuales—Caracteres—Soplete—Nociones de petrología.

LABORATORIO—METALURGIA

Análisis cuantitativo y cualitativo de los minerales, de las rocas, de las fundiciones, de las Escorias—Fundentes—Preparación de las muestras—Vía húmeda—Calorimetría—Vía seca—Fundición—Escorificación—Copelación—Amalgamación — Cianuración—Hiposulfitos—Cloruros—Fundición eléctrica—Bessmerización—Ejes—Mates—Humos metalíferos—Electrolisis.

GEODESIA

Levantamiento de planos de minas—Acequias—Nivelaciones—Posesión de minas—Pertenencias—Sus proyecciones—Triangulación del Distrito minero.

ARQUITECTURA

Planos de edificios—Presupuestos—Cimientos para maquinaria.

MAQUINARIA

Bombas para minas—Turbinas—Ruedas hidráulicas—Ruedas Pelton—Tubería—Montaje de máquinas—Moldes—Fundición de piezas—Manejo de las diferentes maquinarias—Máquinas de labrar hierro y madera.

ELECTRICIDAD

Alumbrado eléctrico—Dínamos—Telégrafos—Teléfonos—Horno eléctrico de fundición—Horno eléctrico de ensayes.

MINERÍA

Galerías á nivel—Pozos—Tajo abierto—Pozos de extracción—Excavaciones—Excavación en gradas—Ademados—Ventilación—Alumbrado—Vigilancia—Reservas de las minas—Rendimiento de los filones—Desagüe—Transporte fuera de la mina—Selección del mineral—Primera preparación—Trituradores—Laminadores—Cernedores—Concentradores—Lavadores—Barros—Cruzadas (Travers banes)—Fallas—Explosivos—Mechas—Perforadoras—Trabajos por contrato—Tareas.

CONTABILIDAD

Práctica de Contabilidad industrial.

NOTA—Además de la enseñanza práctica, se indicarán por la dirección de la Empresa á los alumnos los textos principales, de que deberán proveerse para completar de un modo eficaz su instrucción profesional en Minería práctica.

Bogotá, Abril de 1908.

Por poder de *Francia Gold and Silver Limited* y de *The Bucaramanga Gold and General Mining Company Limited*,

CARLOS BALÉN

Ministerio de Instrucción Pública—Bogotá, Diciembre 9 de 1908

Aprobado.

El Ministro, EMILIANO ISAZA

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO

El Consejo de Ministros, teniendo en cuenta que es de urgente necesidad introducir reformas convenientes en el plan de estudios de los establecimientos oficiales de educación, y que en el Gobierno hizo venir de Quito al Profesor Guillermo Wickmann, actual Rector de la Escuela Nacional de Comercio, y persona que satisface plenamente, para organizar este establecimiento, recomienda al señor Ministro de Instrucción Pública:

«1.° Hacer un estudio de las reformas que convenga introducir en el plan de estudios de los establecimientos oficiales de educación, á fin de ponerlas en práctica en el próximo año escolar.

2.° Conferenciar con los Directores de establecimientos de educación públicos y privados de la capital, y estudiar y acordar con ellos las reformas que convenga adoptar.

3.° Hacer que la Escuela Nacional de Comercio, á cargo del señor Wickmann, se organice tomando como modelo las de la misma clase que existen en el Exterior, y que se establezca en ella un curso del menor tiempo posible para que los jóvenes salgan de allí con conocimientos suficientes en el comercio para ganarse la vida y ser ciudadanos útiles.

4.° Que en todas las Escuelas primarias del país se establezca además de la clase de gimnasia el curso de higiene por el texto del doctor Pablo García Medina, y prohibir en todas ellas el uso de las flechas de caucho, que están destruyendo las aves.

5.° Ponerse de acuerdo con los señores Gobernadores de los Departamentos para hacer extensivas á éstos las reformas que se resuelva introducir.»

Toca al señor Ministro de Instrucción Pública y á los Rectores de establecimientos de educación públicos y privados dar desarrollo á este plan educacionista, que estamos seguros producirá grandes bienes á la juventud y al país.

INFORME

Y PLAN DE ORGANIZACIÓN QUE EL SEÑOR RECTOR DE LA ESCUELA DE COMERCIO PRESENTA Á SU SEÑORÍA EL MINISTRO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Señor Ministro:

Después de terminadas las tareas del año escolar de 1908, tengo el honor de remitir á Su Señoría el resultado de los exámenes, y de informar en breves términos sobre la marcha del Establecimiento durante los siete meses de tareas bajo mi dirección.

Al mismo tiempo someto á la consideración del Supremo Gobierno el proyecto de organización que he trabajado en el transcurso de estos meses, conforme con la orden de Su Excelencia el Señor Presidente de la República, y consultando no sólo las circunstancias especiales del país, sino también el estado de la Instrucción pública y el carácter y las facultades de la juventud estudiosa.

He dicho que informaré en «breves términos» respecto de la marcha de la Escuela en este año, pues me hice cargo de la dirección en tiempo muy avanzado, cuando en los demás colegios habían pasado casi dos meses de tareas. El mayor número de los alumnos estaban matriculados ya desde meses atrás, y sus matrículas se basaban en la lista antigua de clases y el sistema de enseñanza observado hasta entonces, de modo que no había lugar á variaciones fundamentales. Por otra parte, para que el Establecimiento corresponda en realidad á su título, en cuanto á labores y resultados, y que sea verdaderamente útil al comercio, y sus alumnos más tarde sean capaces de contribuír eficazmente al fomento y desarrollo de las industrias, la reforma ó transformación tenía que ser radical y no podía efectuarse en pocas semanas, sino después de meditaciones serias y profundo estudio de todas las circunstancias y necesidades.

Por este motivo he tenido que seguir en el presente año escolar el sistema establecido desde antes, limitándome á corregir y mejorar lo existente, para organizar después sobre esta base y con un plan conveniente y práctico, un plantel de enseñanza moderna.

La persona más necesaria é indispensable para un colegio es el Secretario. Mi primera labor por esto fue la organización de una Secretaría, que hasta entonces no existía sino en el nombre; y con el acertado nombramiento de Secretario en la persona del señor Ricardo Serpa, pude establecer un servicio estricto y perfecto de vigilancia, con el fin de tener conocimiento completo y continuo respecto del aprovechamiento, conducta y asistencia de todos los estudiantes.

Pude así establecer un orden estricto y riguroso, que antes no había, y dar razón exacta y continua á los padres de familia y acudientes, en cualquier tiempo que la pedían, á más de los informes completos que mensualmente se daban á todos los alumnos externos y á los asistentes que lo exigían.

Pero este servicio de informaciones no me parece suficiente todavía. En el año entrante todo Profesor, al salir de su clase, dejará apuntadas las notas de mala conducta y las faltas, las cuales se pondrán en conocimiento de los padres ó acudientes el mismo día, ó cuando más tarde al siguiente.

No necesito agregar que el orden en el colegio ha sido *ejemplar durante todo el año;* sin embargo, suplico á Su Señoría se informe respecto de ello con personas competentes é imparciales. Para sostener este orden estricto no vacilé en expulsar á varios jóvenes perniciosos, hasta en los últimos meses; á muchos que no cumplían con su deber, á pesar de repetidas amonestaciones, les cancelé la matrícula.

En algunas clases de idiomas, tales como el alemán, el inglés y el francés inferiores, establecí el método moderno de Berlitz y de Hoeltzen, respectivamente; y por los resultados obtenidos precisamente en el idioma más difícil, el alemán, me he convencido de la superioridad inmensa de este método sobre los antiguos.

Es una idea muy anticuada y un grande error el querer enseñar á hablar por medio de las reglas gramaticales. A un niño de uno á dos años se le enseña á hablar sin conversarle en otro idioma y sin darle explicaciones sobre la gramática. El que ha aprendido á hablar correctamente por este método, dice Berlitz, poco necesita de la gramática; y si ésta se enseña de un modo secundario, en el segundo ó tercer año debe hacerse esto en el mismo idioma. Toda palabra que hable el Profesor en español para enseñar alemán, francés ó inglés, por ejemplo, es una palabra inútil y perdida. Esto, naturalmente, no quiere decir que el Profesor hable así no más un fárrago de palabras incomprensibles; al contrario, no debe hablar ninguna palabra que no entienda el alumno, y no debe seguir sus conversaciones mientras éste no haya entendido completamente todo lo anterior. En las primeras lecciones se ayudará el Profesor principalmente con demostraciones objetivas, combinación y asociación de ideas; más tarde le servirá el tesoro de palabras adquiridas de este modo para explicar las nuevas. Mientras en el método antiguo de cien palabras que habla el Profesor, tal vez noventa son españolas, y sólo diez extranjeras, en el nuevo todas las ciento pronunciadas son extranjeras, todas son ya propiedad del estudiante, de modo que las noventa, perdidas en el método antiguo, en el nuevo sirven directamente para confirmar y perfeccionar lo aprendido. El alumno ya no traduce del español al alemán sino que piensa en el nuevo idioma; las dificultades gramaticales creadas en el método antiguo, principalmente por la traducción y comparación de la lengua nativa, se reducen á un mínimum, y la clase, en vez de ser seca, árida y cansada por las reglas abstractas, se convierte en una conversación continua é interesante, que estimula en alto grado al alumno, porque ve continua é instantáneamente el fruto de sus esfuerzos.

He oído á personas que no comprenden los métodos modernos expresar el temor de que los alumnos, al impedirles la traducción y la comparación de las palabras con las voces castellanas, no aprendan á traducir; pero todo lo contrario sucede en realidad: si el alumno aprende á hablar el alemán, según los nuevos métodos, pensando en ese mismo idioma, entiende y traduce con la mayor facilidad todo lo que lee. Por esto prohibo á mis alumnos escribir la traducción castellana detrás de las nuevas palabras que ellos apuntan en sus cuadernos, y éstos no contienen sino palabras alemanas en caracteres góticos.

Un inconveniente para la Instrucción pública en los países sudamericanos es la falta de magisterio profesional; no tanto porque no haya personas con conocimientos suficientes, pues para la enseñanza de las letras no faltan, precisamente aquí en Colombia, personajes

eminentes en ese terreno, y que gustosos dedican sus horas desocupadas á la instrucción de la juventud. Tampoco faltan hombres competentes en contabilidad, ni ingenieros versados en matemáticas. Muchas personas de aquí han vivido años en Europa ó los Estados Unidos, y hablan dos ó tres idiomas como su lengua nativa. Pero la mayor parte de aquellos no ejercen el profesorado sino como una ocupación secundaria en las pocas horas que sus múltiples trabajos se lo permiten, y muchos, por más competentes que sean en su ramo, no poseen conocimientos pedagógicos ó no enseñan sino teorías. De ahí la gran dificultad de encontrar Profesores que sean no sólo sabios, sino ante todo, maestros que sepan enseñar y que sean cumplidos.

La Escuela de Comercio, después de muchos cambios hechos en el curso del año, posee hoy día un cuerpo docente, creo, mejor que cualquier otro Establecimiento de segunda enseñanza en la República.

Ojalá que las cátedras que faltan sean ocupadas por personas igualmente cumplidas y competentes.

Como acabo de decir, se han hecho en este año muchos cambios en el cuerpo de Profesores y nombramientos nuevos. Varios Profesores se pasaron á otras clases, otros se hicieron cargo de las nuevas secciones creadas posteriormente.

Todas estas variaciones producirán su efecto benéfico en el año entrante. En el presente naturalmente se ha perjudicado bastante la enseñanza con tantas reformas llevadas á cabo en meses tan avanzados. Mucho hemos sufrido también por los textos poco á propósito, especialmente en las clases de castellano, geografía y aritmética. En una de las clases de francés inferior hubo que cambiar el método después de varios meses de enseñanza, porque no llegaron á tiempo los libros de lectura del método de Hoeltzen pedidos á Europa. También en la clase de aritmética comercial tuve que variar el método, porque resultó inservible el texto superior de Rueda, y porque gran parte de los alumnos no sabían todavía las operaciones con quebrados y fracciones decimales. De todos estos inconvenientes resulta que en algunas clases no se puede contar sino apenas un medio curso ordenado. Sin embargo hemos procedido en los exámenes con todo rigor á fin de que nadie salga aprobado sin tener en realidad los conocimientos correspondientes.

El mayor obstáculo con que tropezamos en este año, y del cual se han quejado casi todos los Profesores, ha sido la falta de conocimientos preparatorios. Creo no equivocarme al atribuír esta mala preparación no sólo á los textos malos y métodos antiguos, sino ante todo á la falta de unidad y de uniformidad en la Instrucción pública. Precisamente la instrucción secundaria es casi en su totalidad independiente del Gobierno. Ni en esta capital posee el Gobierno un Establecimiento de segunda enseñanza. En cambio, existen un sinnúmero de colegios particulares, que todos enseñan con métodos, sistemas y textos distintos.

Si se quiere obtener un resultado en la Instrucción pública, es indispensable uniformar la enseñanza sobre bases modernas, prescribiendo ante todo textos buenos y modernos, y fijando según estos textos lo que se debe exigir en los exámenes de cada materia; de tal modo que los alumnos provenientes de alguna escuela, habiendo sido aprobados en el examen, tengan en realidad los conocimientos suficientes para cursar en cualquiera otra materia siguiente. Mientras esto no se lleve á cabo tenemos que proceder en la matrícula con todo rigor, á fin de que no vuelva á suceder que muchos jóvenes entren en las clases superiores sin tener los conocimientos inferiores.

Me ocuparé ahora en la organización que según mi opinión debe darse a este Colegio, pues la Escuela de Comercio está todavía por organizarse: lo que hasta hoy existe no es Escuela de Comercio. En realidad muchas personas la han creído y lo creen todavía una especie de Rosario Menor, es decir, una escuela preparatoria del Colegio de Nuestra Señora del Rosario. Gran parte de los alumnos no se habían matriculado sino para estudiar ciertas materias que les faltaban para optar el grado de Bachiller en el Rosario ó en el Colegio de San Bartolomé; otros para ganar los cursos que habían perdido tal vez en aquellos Establecimientos. Estos últimos, seguramente, no habrán salido muy satisfechos con el resultado de sus exámenes. Muchos jóvenes habían tomado clases, manifiestamente sin saber el objeto y fin de sus estudios. El menor número de los alumnos, pero los mejores estudiantes, empleados del comercio ó de las oficinas del Gobierno, han asistido á las pocas clases de las materias que les podían ser útiles en sus labores profesionales. A éstos pudieran agregarse los jóvenes estudiantes de la Facultad de Derecho, que asistieron á las clases de Economía Política y de Derecho Mercantil, respectivamente, y que, sin excepción, manifestaron muy buen aprovechamiento.

Pero todo ello no es el objeto de este Colegio. La Escuela de Comercio no se ha fundado como suplemento de otros establecimientos, ó para que dé ocasión y facilidad á los jóvenes de ganar ahí los cursos que han perdido ó no han podido tomar en otros colegios. Al contrario, el plan y las ideas del señor Presidente de la República al crear este plantel son muy distintos.

La Escuela de Comercio debe ser, en primer lugar, lo que indica su nombre: un Establecimiento donde se da instrucción en todas las materias que directa ó indirectamente se relacionan con el comercio. Las escuelas de esta clase pueden ser superiores ó inferiores: las primeras son Universidades en las cuales se enseñan todas las ciencias superiores que se refieren al alto comercio; sus alumnos, en Europa, son todos adultos, que han rendido el examen de Bachiller, después de estudiar nueve años en los colegios secundarios (Gymnasium, Realgymnasium, Obereal Schule), ó comerciantes que han adquirido el grado de Bachillerato inferior después de seis años de estudio en aquellos Establecimientos llamados en Alemania y Suiza *Realschule* ; que han estado por lo menos cuatro años ocupados en el comercio y que

han terminado el tiempo del aprendizaje comercial. Planteles de este orden, como son, por ejemplo, las Universidades comerciales (Handelshochschulen) en Leipzig y Colonia, y cuyos programas y estatutos para 1908 tengo á la vista, no pueden por lo pronto establecerse, pues no habría alumnos con conocimientos suficientes para estudiar aquellas materias superiores. Tenemos que principiar por crear aquí una escuela completa, pero inferior, de comercio, como prototipo de la cual podemos considerar la *Escuela Comercial de la Unión*, en Bremen. Esta Escuela se propone dar á todos los jóvenes que se dedican al comercio, ó que tienen que emprender en cualquier clase de negocios ó que por las circunstancias se han visto en la necesidad de aceptar un empleo, la ocasión de adquirir los conocimientos teóricos indispensables para su carrera.

En los cuadro *Ia* y *Ib* encuentra Su Señoría las materias que deben enseñarse en un Establecimiento de esa clase, y la repartición para un curso de cuatro años.

El número de asignaturas que se necesita para llevar á cabo este plan de estudios es de *veintisiete*. Las clases son sólo profesionales. Incluyo en ellas también la Religión, pues sin ésta no se pueden formar hombres aptos para la sociedad ni para los negocios. También he incluído la Gimnasia, conforme con la máxima *mens sana in corpore sano*. Los jóvenes que aspiran á un diploma harán el curso completo de cuatro años. La mayor importancia, naturalmente, de este plantel consiste en la facilidad que presta á todos de escoger aquellas «clases sueltas» que cada cual necesita para sus labores profesionales. De este beneficio aprovecharán muchísimos empleados del comercio.

Pero este plan está lejos todavía de satisfacer los deseos del señor Presidente de la República, pues *apenas á los empleados del comercio* facilita la adquisición de los conocimientos necesarios en su carrera, y no contiene nada de tantas materias que deben saberse para emprender con facilidad y resultado en el vasto campo de las industrias. Colombia, uno de los países más ricos y fértiles, está apenas empezando á explotar sus inmensas riquezas. De todas partes vienen Compañías extranjeras á sacar pingües ganancias, aprovechando el que aquí nadie toma la iniciativa en empresas desconocidas. Cierto es que para éstas se necesitan grandes capitales que tal vez difícilmente se reúnen en el país; pero es también seguro que muchísimas personas con gusto tomarían parte activa en aquellas ú otras empresas si tuvieran siquiera idea de la materia.

Hay aquí muy buenos establecimientos para el estudio de las Humanidades; pero la Filosofía y las Letras no pueden beneficiarse en industrias; para eso se necesitan matemáticas y ciencias naturales, especialmente Física y Química industriales, estudiadas á fondo y no superficialmente en cursos de un año. De suerte que á los que han adquirido en aquellos Establecimientos el grado de Bachiller no les queda otra salida que entrar en la carrera de la Medicina ó de la Abogacía ó aspirar á un empleo de Gobierno. Muchos jóvenes por esto prefieren no estudiar nada, porque no sienten inclinación á estas ca-

rreras ó porque les parecen ya recargadas. Todas esas inteligencias quedan improductivas para el progreso del país por falta de ocasión de instruírse en materias ó ciencias más prácticas y provechosas. Aquí en Colombia, como en todos los países nuevos, los Establecimientos de enseñanza de ciencias modernas son más necesarios que los de Humanidades, mucho más todavía que en los países antiguos. Y sin embargo se crean en éstos cada día nuevos Establecimientos modernos, mientras que aquí no existe ninguno. Por esto y para fundar la base sobre la cual en los años siguientes podamos establecer la enseñanza de Química y Mecánica industriales, así como las clases superiores de comercio, y en vista de que el Gobierno hasta la fecha no posee ningún Establecimiento de segunda enseñanza en esta capital, propongo que, paralelo con el curso de cuatro años para la enseñanza de comercio, se establezca un curso de seis años para el Bachillerato moderno, es decir, el Bachillerato en Ciencias Naturales, Matemáticas é idiomas modernos. El número de asignaturas que exige este curso es de treinta y una, pero resulta que muchas de las clases del otro curso son idénticas á las de éste; de modo que, combinando ambos, se necesitan sólo treinta y nueve y media asignaturas para crear un establecimiento completo para el comercio y el Bachillerato moderno, ó sólo seis asignaturas más que ahora. Si se toma en cuenta lo que ha sido esta Escuela hasta hoy día, á pesar del gran número (treinta y tres y medio) de asignaturas, se comprende que difícilmente se podrá idear otro proyecto más provechoso y económico que el presente, que con un pequeño aumento de seis asignaturas convierte el antiguo Establecimiento en dos Establecimientos modernos y perfectos. Creo que no necesito agregar una palabra para recomendar este plan: si el Gobierno tuviere á bien aceptarlo, el número crecido de alumnos en el año entrante probará la gran necesidad de un plantel moderno y la buena acogida de esta transformación por parte de los padres de familia.

Agrego los dos cuadros *IIa* y *IIb*, que representan las clases que deben dictarse y su distribución en los seis años; he trabajado este plan, como el anterior, consultando, conforme con los deseos y la orden del Excelentísimo Señor Presidente, las últimas leyes, programas y planes de estudio de los Establecimientos de Alemania y Suiza, adoptando lo conveniente ó modificándolo según las circunstancias y mi experiencia de veinticuatro años en América. Como Su Señoría ve, he repartido algunas de las materias de ambos cursos en varios años para aproximarme en cuanto sea posible al método moderno concéntrico. La ventaja de este sistema, adoptado ya hace más de medio siglo en los países más adelantados, no admite discusión. De este modo dos años de tres horas por semana equivalen al curso completo de seis horas semanales, sin que por la división de las materias se aumente el número de Profesores. En Religión, por ejemplo, un mismo Profesor enseñará lunes, miércoles y viernes á la sección del primer año el Antiguo Testamento y la primera parte del Catecismo, y martes, jueves y sábado á la sección del año siguiente la última parte del Catecismo y el Nuevo Testamento; Física, Química y Geografía deben

enseñarse en dos cursos. Los que han estudiado estas materias en solo un año no saben nada. De Física y Química se enseñarán en el cuarto año, en tres horas semanales, solo los elementos; á esta clase asistirán también los alumnos del curso comercial. En el quinto año se amplía y profundiza en tres horas semanales la primera parte; en Física, por ejemplo, Mecánica, Acústica y Óptica; y en el sexto año la última: calor y electricidad, y se repite todo. Del mismo modo se enseñará la Química; ambas se enseñarán como ciencias experimentales y en sus aplicaciones á la industria, excluyendo en cuanto sea posible todas las especulaciones teóricas. De este modo adquieren los alumnos las bases necesarias para toda industria, y podrán más tarde asistir á las clases técnicas, si éstas se establecieren. La Geografía ha sido uno de los ramos más descuidados y desatendidos hasta ahora en la Instrucción pública de Colombia, pues un año para el estudio de la Geografía no es suficiente; por esto he puesto en el programa dos años, pero repartidos en tres. En el primer año, y en seis horas semanales, se enseñarán toda la Geografía en general y la América, detalladamente. Una de estas seis horas se dedicará á los elementos de Cosmografía. El segundo año, y en tres horas semanales, se enseñarán Europa y Asia, y en las tres horas del tercer año Africa y Oceanía, y se repite todo. Los datos comerciales se agregarán al tratar de los respectivos países. Las matemáticas elementales, que son indispensables para el estudio de la Física y de la Química industriales, se enseñarán, como se ve en el cuadro, divididas en dos años y en tres horas semanales; de modo que todos los cursos se enlazan el uno con el otro, y las materias se enseñan sucesiva y paulatinamente. Sólo respecto del Castellano quisiera hacer todavía una observación. La enseñanza de este ramo tiene por objeto conseguir que el alumno hable conforme á las reglas de la Gramática, escriba ortográficamente y sepa expresar sus ideas. Debemos adoptar el texto de Su Señoría, porque es el más práctico y adecuado. En el primer año, en seis horas semanales, se enseñarán la Ortología y la Analogía, pero una de las seis horas se dedicará á la Ortografía (dictado) y otra á la composición. La Sintaxis se reparte entre el segundo y el tercer años en cursos de tres horas semanales, pero una de estas tres horas se dedicará á composiciones, é igualmente el tercer año. En las horas de composición se enseñarán también lectura y recitación. En el quinto año se enseñarán composición y redacción y se repasará la Gramática. La Ortografía se enseñará en el segundo y el tercer años en cursos de tres horas semanales.

Tales son mis ideas sobre esta enseñanza, las que someto al criterio más acertado y competente de Su Señoría.

Antiguamente se obligaba á los alumnos á aprender de memoria los textos, y los graves inconvenientes y el ningún provecho que con el tiempo se palpaban causaron el que muchos condenaran y rechazaran los textos, pero ambos extremos son falsos, pues debe haber textos; y mucho más aquí, donde no hay Magisterio profesional. Pero los textos no son tanto para los alumnos, sino en primer lugar para

el Profesor, un programa y guía, á fin de que éste rigiéndose por el texto pueda con facilidad y claridad dar sus clases orales. Si un alumno ha faltado ó no ha entendido ó ha olvidado algo, puede entonces repasarlo en el texto. Usados los textos de este modo, producirán resultados muy satisfactorios. De ninguna manera hay que permitir que el Profesor dicte: el dictado generalmente no es más que un texto malo que quita al Profesor el tiempo precioso, necesario para la enseñanza oral, y al alumno en la casa, al sacar en limpio el fárrago de apuntes mal escritos y generalmente ininteligibles, las horas destinadas á los repasos.

No puedo ahora distraer la atención de Su Señoría con todos los detalles de la enseñanza; sólo sobre un punto quisiera llamar su atención. Ya hace más de sesenta años que en Europa no se usa el sistema de los exámenes orales al fin de cada año. Sólo para el grado de Bachiller se examina oralmente, pero previo examen por escrito en cinco materias. Este examen consiste en cinco trabajos que se hacen bajo estricta vigilancia. Para cada trabajo se necesitan cinco horas. Las cinco materias para nosotros serían: Castellano, Francés, Inglés, Matemáticas y Física ó Química. El ascenso de una clase á la superior se decide por trabajos escritos y por las notas del Profesor durante todo el año. Aunque este sistema es bueno, sin embargo creo que por las circunstancias no podemos adoptarlo para todas las materias, es decir, en cuanto á los ascensos anuales. Pero haremos en ciertas clases trabajos, escritos bajo vigilancia rigurosa, cada trimestre; en otras clases se reemplazarán estos trabajos por exámenes orales. Para introducir este método moderno se necesitan, naturalmente, bancas con mesas para escribir, como las tienen todas las escuelas en Europa y Norte América. También deben adquirirse siquiera los aparatos elementales de Física y Química, puesto que sin gabinete ni laboratorio la enseñanza de esta ciencia es infructuosa.

Los jóvenes que con aprovechamiento han adquirido el grado moderno de Bachiller ó el diploma del curso comercial, podrán prestar muy buenos servicios como empleados de los consulados ó las legaciones. Un joven sin instrucción no puede ser de utilidad alguna en estos puestos, porque no teniendo los conocimientos necesarios para comprender lo que ve en el país extranjero, mucho menos podrá dar cuenta de ello é ilustrar á su Gobierno. Para establecer y dirigir colegios semejantes en los Departamentos ningún otro joven será más apto que los provenientes de este plantel. También para el estudio de Ingeniería es de suma importancia el Bachillerato moderno. No se debería admitir á la matrícula en aquella Facultad á ningún alumno que no tenga ese título. Lo mismo hay que decir respecto de la Medicina. Indudablemente serán mejor preparados para ese estudio los jóvenes que han rendido el examen del Bachillerato moderno. En este caso habría que agregar sólo una clase de latín y les quedaría abierta asimismo á los estudiantes la carrera de la abogacía. Al escribir estos últimos renglones llega á mis manos el artículo magistral *Colombia en el Exterior*, en el número 4,334 de *El Correo Nacional*,

que manifiesta en otra y mejor forma exactamente los mismos conceptos respecto de los estudios y las conveniencias y necesidades de este país. Puedo por esto dispensarme de desarrollar más este punto.

Respecto de los textos, cambio de asignaturas, horarios, reglamento y demás detalles, informaré tan luego como se haya resuelto la organización, que es la base de todo.

Ojalá mis indicaciones merezcan la aprobación de Su Excelencia el Señor Presidente y de Su Señoría, cuyo atento y seguro servidor se suscribe,

GUILLERMO WICKMANN

ESCUELA NACIONAL DE COMERCIO

PROSPECTO PARA 1909

La Escuela Nacional de Comercio queda desde ahora organizada, tomando por modelo los Establecimientos modernos de esta clase, especialmente en Suiza y Alemania.

Se propone, en primer lugar, dar á los que piensan dedicarse á los negocios, ó que están ocupados en el comercio, todos aquellos conocimientos teóricos que puedan necesitar en su carrera.

Las clases, por esto, son todos cursos sueltos, de tal modo que cada cual pueda elegir las materias que le convengan para sus labores profesionales.

Los alumnos que aspiren al diploma escogerán el curso completo, conforme á los cuadros A ó B, y según los conocimientos preliminares que posean. Se tendrán en cuenta, naturalmente, las materias que hayan cursado ya en otro Establecimiento, siempre que sean equivalentes á las de la Escuelas de Comercio.

Las materias contenidas en los cuadros A y B son exclusivamente profesionales. A fin de dar á los jóvenes ocasión de aprender todo lo indispensable para la instrucción y cultura en general, ó prepararse para el grado de Bachiller, se han agregado varias clases que completan las materias que, conforme al cuadro C, deben estudiarse en los primeros cuatro años del curso completo para el Bachillerato moderno.

El sistema de instrucción, como se ve por la distribución de las materias en los cuadros, es el moderno, adoptado en los países más adelantados en ese ramo.

En la enseñanza de francés, inglés y alemán se emplearán los métodos de Berlitz y Hoeltzel.

Toda persona que quiera pertenecer al Establecimiento necesita tener un acudiente avecindado en Bogotá, que responda de sus actos, y que se comprometa á pagar los daños que cause en el edificio ó en los enseres de la Escuela; pero será borrado de la lista y dejará de pertenecer al Instituto por repetidos actos de mala conducta, por faltas ó desórdenes graves, en cualquier parte que sea, que comprometan el honor del Establecimiento, por irreligión, por inmoralidad, por introducir libros malos, por consuetudinaria negligencia en el estudio ó por haber completado más de quince faltas no excusadas, ó treinta con excusa.

Perderá el derecho de asistir á la clase el alumno que con reincidencia dejare de cumplir con la tarea impuesta por el Profesor.

Los jóvenes que ingresen en la Escuela deben presentar un certificado de buena conducta.

Hay alumnos externos y asistentes: los primeros son los que estudian en el salón durante el tiempo intermedio entre las horas de clase, y deben, por tanto, estar provistos de su respectivo pupitre.

A fin de que la enseñanza sea armónica y completa se pondrá un vivísimo cuidado en la educación moral y religiosa, para lo cual se establecerá una vigilancia estricta.

El Secretario remitirá mensualmente informes detallados á los padres ó acudientes de los alumnos externos y de los asistentes que lo soliciten; asímismo dará aviso inmediatamente, por medio de boletas especiales, de toda falta de asistencia.

Se verá con gusto que los encargados de los alumnos se presenten de vez en cuando en el Establecimiento á recibir informes de sus acudidos.

La matrícula ordinaria estará abierta desde el 20 de Enero hasta el 6 de Febrero; de esta fecha en adelante habrá una matrícula extraordinaria, que durará hasta fines del mismo mes.

Los cursos principiarán el 3 de Febrero.

Bogotá, Enero de 1909.

El Rector, GUILLERMO WICKMANN

CUADRO A—Plan de estudios para el Diploma Comercial.

AÑO PRIMERO	*Horas semanales*	AÑO SEGUNDO	*Horas semanales*	AÑO TERCERO	*Horas semanales*
Aritmética Civil	6	Aritmética Comercial	6	Contabilidad	6
Geografía Universal y Comercial	6	Geografía Universal y Comercial	3	Geografía Universal y Comercial	3
Elementos de Física	3	Elementos de Química	3	Elementos de Mineralogía	3
Francés	6	Francés	6	Conocimiento de Mercancías	3
		Inglés	6	Inglés	6
Caligrafía	3	Caligrafía	3	Correspondencia: Francés é Inglés	3
Mecanografía	3	Mecanografía	3	Práctica Comercial é Historia del Comercio	6
		Economía Política	3	Derecho Mercantil	3
Totales	27		33		33

Este curso supone el conocimiento de las siguientes materias preparatorias:
Religión, 1.º y 2.º año—Castellano 1.º y 2.º año—Ortografía.
Clases que no son obligatorias: Contabilidad oficial, Alemán, Taquigrafía, Dibujo, Gimnasia, Carpintería, Herrería.

CUADRO B—Plan de estudios para el Diploma Comercial

AÑO PRIMERO	*Horas semanales*	AÑO SEGUNDO	*Horas semanales*	AÑO TERCERO	*Horas semanales*	AÑO CUARTO	*Horas semanales*
Religión	3	Religión	3	Religión	3	Religión	3
Castellano	6	Castellano	3	Castellano	3	Práctica Mercantil é Historia del Comercio	6
		Ortografía	3	Ortografía	3		
Aritmética Civil	6	Aritmética Comercial	6	Contabilidad	6	Conocimiento de Mercancías	3
Geografía Universal y Comercial	6	Geografía Universal y Comercial	3	Geografía Universal y Comercial	3	Correspondencia: Francés é Inglés	3
Francés	6	Elementos de Física	3	Elementos de Química	3	Elementos de Mineralogía	3
Caligrafía	3	Francés	6	Inglés	6	Inglés	6
Mecanografía	3	Caligrafía	3	Economía Política	3	Derecho Mercantil	3
		Mecanografía	3				
Total	33		33		30		27

Materias que no son obligatorias: Contabilidad oficial, Alemán, Taquigrafía, Dibujo, Gimnasia, Carpintería, Herrería.

CUADRO C—Distribución de las materias para el Bachillerato en Ciencias é Idiomas modernos

AÑO PRIMERO	*Horas semanales*	AÑO SEGUNDO	*Horas semanales*	AÑO TERCERO	*Horas semanales*	AÑO CUARTO	*Horas semanales*	AÑO QUINTO	*Horas semanales*	AÑO SEXTO	*Horas semanales*
Religión	3	Religión	3	Religión	3	Religión	3				
Castellano	6	Castellano	3	Castellano	3			Castellano	6		
		Ortografía	3	Ortografía	3	Algebra	3	Algebra	3		
Aritmética Civil	6	Aritmética Mercantil	6	Geometría	3	Geometría	3	Trigonometría	3	Trigonometría	3
Zoología	3	Zoología	3			Física	3	Física	3	Física	6
		Botánica	3	Botánica	3	Química	3	Química	3	Química Industrial	6
Geografía Universal y Comercial	6	Geografía Universal y Comercial	3	Geografía Universal y Comercial	3	Historia Universal	3	Historia Universal	3	Lógica	6
		Historia y Geografía Patrias	3	Historia y Geografía Patrias	3	Contabilidad	6	Mineralogía	3	Geología	3
Caligrafía	3	Caligrafía	3	Francés	6	Francés	6	Inglés	6	Inglés	6
Totales	27		30		27		30		30		30

Materias que no son obligatorias: Dibujo, Gimnasia, Contabilidad oficial, Alemán, Mecanografía, Taquigrafía, Carpintería, Herrería.

INSTITUTO NACIONAL DE ARTESANOS

República de Colombia—Departamento de Sonsón—Número 14—*Dirección de la Escuela Nocturna Elemental—Número* 123—*Sonsón, Noviembre* 25 *de* 1908.

Señor Ministro de Instrucción Pública--Bogotá

Tengo el honor de informar á Su Señoría sobre los exámenes de la Escuela Nocturna que está á mi cargo, en el presente año escolar.

Como he informado ya á Su Señoría, la Escuela se halla dividida en dos Secciones, Elemental y Media, pero por lo numeroso de la primera ha habido necesidad de subdividirla en dos grupos, designados con los nombres de Elemental de primer año y Elemental de segundo año.

La matrícula, que hasta mediados del año llegó á ser de 175, de los exámenes de Julio en adelante se redujo á 115, debido á que algunos alumnos se retiraron á trabajos del campo por ser época de cosecha de maíz y de recolección de café. En el cuadro de exámenes figuran 117, porque en este último mes concurrieron dos de los alumnos que habían asistido hasta Julio.

Tuvieron lugar los actos de exámenes en las noches de los días 17 y 18 de los corrientes. A ellos asistieron 54 alumnos de la Sección Elemental del primer año, 37 de la de segundo año y 14 de la Media. Total: 105.

Los alumnos fueron examinados en las materias reglamentarias.

El cuadro de calificaciones lo enviaré oportunamente al señor Director de Instrucción Pública en Medellín.

El acto de distribución de premios se verificó en la noche del día 19 de los corrientes. Sé que la Gobernación de este Departamento envía á ese Ministerio copia del acta respectiva, y además, la envío á la Dirección ya citada.

Debo recomendar á Su Señoría la conducta altamente patriótica del Honorable Concejo Municipal de este Distrito para con la Escuela que dirijo : esa entidad ha proporcionado el alumbrado, que ha sido satisfactorio, durante todo el año, y votó para premios algunas cantidades en dinero, en piezas para vestidos, como lo verá Su Señoría en el acta respectiva. También el señor Alcalde Municipal ha ayudado al Establecimiento, en cuanto se le ha solicitado.

El Honorable Concejo Municipal asignó un sobresueldo al Maestro de la Sección Media de la Escuela primaria de la ciudad, señor Tomás C. Villegas, para que ayudara en la Nocturna. Tanto el nombrado señor Villegas como el Profesor de Religión, señor Presbítero don Francisco A. Ramírez, han cumplido muy bien con los deberes de su encargo.

Considero que para el próximo año de 1909 podrá muy bien crearse otra Escuela Nocturna para los menores de catorse años, de acuerdo con la modificación, muy sensata, hecha por Su Señoría al Reglamento, y me atrevo á suplicar á Su Señoría la creación de tal Escuela.

Tanto los alumnos de la Escuela como todas las gentes discretas, agradecen en alto grado al Gobierno del Excelentísimo Señor General Reyes y á Su Señoría el sostenimiento del Establecimiento que dirijo. Así pude apreciarlo en la noche de distribución de premios, acto á que asistió una muy numerosa y selecta concurrencia.

No remito á Su Señoría cuadros de movimiento de material y enseñanza del presente mes, porque en lo primero no ha habido variación, y porque creo que este informe y el cuadro de exámenes suplirán lo último.

Soy con todo respeto de Su Señoría muy obsecuente servidor,

PATRICIO CADAVID

John Barrett, Director.
Francisco J. Yanes, Secretary.

Oficina Internacional de las Repúblicas Americanas—Unión internacional de Repúblicas Americanas—Washington, D. C., 18 de Diciembre de 1908

Excelencia:

Con su atenta nota de 29 de Octubre último recibí los dos ejemplares de la hoja impresa que la acompañan, y que contienen la Resolución dictada por ese Ministerio, que Vuestra Excelencia desempeña con tanto brillo, relativa á la celebración del certamen literario y artístico que se efectuará el día 4 de Julio de 1909, aniversario de la Independencia de los Estados Unidos, conforme á las indicaciones que me permití hacer en la carta que con fecha 4 de Julio de 1906 tuve el honor de dirigir á ese Ministerio.

Nada sería más grato para mí, que consagro todos mis esfuerzos á la causa del panamericanismo, que saber que la juventud estudiosa de Colombia corresponde á mi humilde iniciativa, tan calurosamente apoyada por el Gobierno del General Reyes, y por Vuestra Excelencia en particular; ni pudiera exigir yo más recompensa al cariño y la simpatía que me inspira ese bello país, donde he pasado días tan felices, que haber podido contribuír de una manera práctica al estímulo del estudio y de la cultura intelectual de uno de los pueblos más inteligentes de la América.

Confío en que, como Vuestra Excelencia lo ofrece, se me informe oportunamente del resultado del certamen.

Creáme, Vuestra Excelencia, ahora y siempre, muy atento y respetuoso servidor,

JOHN BARRETT

Excelentísimo Señor Doctor Emiliano Isaza, Ministro de Instrucción Pública. Bogotá, Colombia.

SECCION CIENTIFICA

DE RE SOCIOLÓGICA

Dígase lo que se quiera, la sociedad puede ser estudiada en sí misma. Puede serlo en su materia y en su forma. Puede serlo en relación con sus fines y puede serlo también en los medios necesarios para que estos fines se realicen.

Por lo que hace á la sociedad considerada en sí misma, preciso es estudiar en ella sus elementos constitutivos, ó sean la población, dividida naturalmente en familias, el alma nacional con sus tres elementos: la razón, la voluntad y el sentimiento; en los elementos diversos que constituyen en uno ú otro modo el todo social, y en la constitución social propiamente dicha, elaborada casi siempre por el tiempo, con ayuda indudable y segura de la tradición.

Creyeron nuestros padres que las instituciones sociales, jurídicas y políticas de su tiempo eran inconmovibles, á la manera de las grandes montañas que en vano azotan los vientos. Y se explica que creyeran esto nuestros mayores. Ellos nacían y morían á la sombra de un mismo árbol; ellos elevaban siempre sus plegarias en un mismo templo; ellos no conocían otros términos que los que se divisaban desde el campanario levantado por la fe de sus mayores. ¿Quién se atrevería á asegurar que el niño que nace ahora ha de vivir junto al arroyo vecino, ha de dormir sus siestas siempre á la sombra de un mismo árbol, ha de bañarse en los días estivales, en el río caudaloso en que se bañaron sus ascendientes? Es que las sociedades antiguas eran, ante todo, estables, mientras que las sociedades modernas viven en perpetuo movimiento, y por lo tanto, en plenitud de vida. Cedros inconmovibles á los furores de los huracanes eran la inmensa mayoría de las poblaciones en que nuestros ascendientes vivieron. Hoy todo evoluciona en el mundo, y aun el mundo entero vive en constante evolución.

¿Quién no recuerda el ruido sordo con que en un Congreso de París se habló por primera vez de la evolución? De París vinieron por entonces muchos timoratos de última hora que con mucha necesidad pedían al Padre Santo que excomulgara de una vez á los evolucionistas. La Santa Sede puso en seguida las cosas en su punto, con su prudencia y sabiduría especial, y hoy todo el mundo habla de la evolución, y en realidad hace algo más que hablar de ella, puesto que evoluciona en todas las formas y maneras. Evoluciona el niño, evoluciona el hombre vigoroso y fuerte, evoluciona el anciano que con paso débil é inseguro se acerca al sepulcro. Las ciencias mismas evolucionan también. Pero ¿es que no nacen y crecen y se multiplican constantemente las ciencias? Claro es que éstas no nacen al acaso, ni por virtud del capricho de un indocto. Nacen de la necesidad sentida por muchos de tener acerca de un objeto determinado, un conocimiento verdadero, cierto, sistemático, y si es posible cada vez más perfecto.

Así de la necesidad sentida por muchos de conocer bien el fin religioso, surgió la ciencia de la revelación, ó sea la Teología,

Así de la necesidad de conocer bien el fin jurídico, nació la ciencia del Derecho. Así de la necesidad de conocer bien el fin económico, nació la Economía Política. Así, finalmente, de la necesidad de curar á los enfermos ó al menos de aliviarlos en sus dolencias, nació la Medicina, que desde un punto de vista especial es también ciencia de la sociedad.

Ahora bien; todas estas ciencias y muchas más que pudieran citarse dentro del orden de los conocimientos de carácter social, han existido y se han constituído, por tanto, antes que la Sociología. Claro está que al constituírse, han tenido precisión de determinar el objeto propio de cada una de ellas. La verdad es que de este hecho sencillo y evidente se induce por modo bien cierto que no es la Sociología la que ha de determinar exactamente el objeto de cada ciencia social especial, sino que ha de tomar de cada una de ellas este mismo objeto, aunque como ciencia de la totalidad del conjunto social haga las rectificaciones necesarias de los puntos que sólo pueden ser abarcados de un modo perfecto desde las supremas alturas. Adviértase que en las ciencias sociales especiales se dan muchas cuestiones no resueltas por modo definitivo, todo lo cual se explica ciertamente, dado el estado rudimentario en que la constitución de la Sociología se encuentra.

Realmente no se da ningún motivo serio para que se miren con prevención los estudios sociológicos. Ciertamente existía la sociedad antes de que nadie tratara de estudiarla por modo especial. ¿Puede perderse algo porque se tenga un conocimiento más perfecto de ella que el que se ha tenido hasta ahora? Ciertamente existían casas y palacios y ciudades antes de que existiera la geometría. ¿Se ha perdido algo con la constitución de esta ciencia? ¿No se ha ganado por ventura con ello mucho? ¿En la familia primero, en la tribu después, y más tarde en la ciudad y en el Estado se gobernaba á los hombres. ¿No se ha ganado quizás con la constitución y los progresos de la ciencia política? Desde los primitivos tiempos existía la navegación, que los descubridores del Nuevo Mundo encontraron rudimentaria en América. ¿Puede desconocerse que la ciencia de la navegación ha producido muchos bienes á la humanidad, que sin ella por ventura no se hubieran obtenido nunca?

Por lo demás, existen multitud de fenómenos que no podrían estudiarse debidamente si la Sociología no existiera, porque en ninguna de las ciencias sociales particulares tienen lugar adecuado.

¿No llama desde luego la atención de los doctos el hecho de que existiendo en España y en Italia, unidad en el Derecho Civil en armonía con el Derecho Constitucional, el modo de ser de la familia sea diverso en las Provincias Vascongadas y Navarra, por ejemplo, que en Linares y la Concepción de la línea de Gibraltar? ¿Acaso no es la Sociología la ciencia llamada á dar solución adecuada á estos problemas que viven sólo dentro de la Sociedad?

DAMIÁN ISÉRN

HORTICULTURA

Habíamos dicho ayer al tratar de la agricultura lo importante que era fomentar entre nosotros el cultivo de plantas de huerta que tantas y tan diversas aplicaciones tienen en la vida común. Desde luego el cultivador encuentra una hermosa ocupación que le dará alguna ganancia y para la cual no es preciso tener ni grandes aptitudes ni energías superiores.

La higiene pide para el organismo una variada alimentación, y las plantas hortenses, comidas diariamente, mantienen en el aparato digestivo una voluminosa masa alimenticia que libra de la constipación intestinal y de las numerosas molestias y aun dolencias que les son inherentes.

A muchas de las plantas de que venimos hablando, como á las coles, coliflores, rábanos, lechugas, se atribuyen propiedades esenciales que libran de otras tantas infecciones, como la fiebre tifoidea, la disentería etc. Lo cierto es que la flora intestinal será menos abundante y menos nociva, mientras tenga que popular entre sustancias vegetales previamente conocidas.

Por otra parte, manteniendo ella una excitación de parte de los intestinos, la renovación será frecuente, lo que no dará tiempo á nocivas fermentaciones.

Por cuanto hace á plantas hortenses únicamente medicinales, nuestra pobreza, debida á la incuria, no es menos lamentable. A menudo, el médico para paliar ciertas afecciones ligeras, recurre á estas plantas y ve cuán difícil es dar con ellas y cuán contadas son las casas en que se tiene el cuidado de sembrarlas y de cuidarlas convenientemente y aun cuán pocas son las personas que las conocen.

En las escuelas de niños en donde hay huerto (y creemos que existe en todas) debería hacerse algo más que la consabida y vulgar cosecha anual de maíz; allí deberían sembrarse en profusión plantas hortenses, ya alimenticias ya medicinales. El maestro podría encargar de ello á los alumnos, y sobre el plantío podrían hacerse lecciones de botánica, de culinaria, de higiene y aun de medicina doméstica; lecciones que valdrían cien veces más que otras enseñanzas teóricas de cuyo aprendizaje los niños no reportan utilidad alguna.

En los patios de las escuelas podrían y deberían también sembrarse y cultivarse plantas de jardín, todo lo cual sería para los niños una hermosa y práctica lección de orden, de belleza y de método. Enseñar á producir y no á destruír, á edificar y no á demoler, será una obra redentora en la cual trabajaremos con ahinco.

(De *La Voz de Aures* de Sonsón).

PARQUE DE VACUNACION DE BOGOTA

AÑO DE 1908—CULTIVO NÚMERO 539

Especie, B. Sexo, H. Edad, 10 m. Color, blanco. Propietario, señor R. F. Parra. Ingresó el 4 de Agosto. Salió el 12. Inoculado el 5 á las 10. Genitor número 531 del 21 de Junio. Escarificaciones, 120. Recolectado el 11 á las 10. Período de germinación, 144 horas. Resultado B. Produjo 10 gramos. Glicerina agregada, 8 gramos. Glicerinado total, 18 gramos. Envasado en 120 tubos, cada uno para 40 personas.

CULTIVO NÚMERO 540

Especie, B. Sexo, H. Edad, 12 m. Color, colorado. Propietario, señor R. F. Parra. Ingresó el 4 de Agosto. Salió el 12. Inoculado el 5 á las 12. Genitor número 531 del 21 de Junio. Escarificaciones, 140. Recolectado el 11 á las 12. Período de germinación, 144 horas. Resultado, B. Produjo 13 gramos. Glicerina agregada, 8 gramos. Glicerinado total, 21 gramos. Envasado en 180 tubos, cada uno para 30 personas.

CULTIVO NÚMERO 541

Especie, B. Sexo, H. Edad, 10 m. Color, blanco. Propietario, R. F. Parra. Ingresó el 20 de Agosto. Salió el 31. Inoculado el 21 á las 6. Genitor número 537 del 30 de Mayo. Escarificaciones, 100. Recolectado el 21 á las 6. Período de germinación, 144 horas. Resultado B. Produjo 8 gramos. Glicerina agregada, 6 gramos. Glicerinado total, 14 gramos. Envasado en 100 tubos, cada uno para 30 personas.

OBSERVATORIO NACIONAL

República de Colombia—Observatorio Astronómico Nacional—Bogotá, Julio de 1908.

Señor Ministro de Instrucción Pública—E. S. D.

Tengo el honor de enviar á ese Ministerio el resumen de las observaciones meteorológicas practicadas en este Establecimiento durante el mes de Julio.

Dios guarde al señor Ministro.

JULIO GARAVITO A.

REPUBLICA DE COLOMBIA—MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA
OBSERVATORIO NACIONAL

RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO DE 1908

Horas de observación	*Termómetro seco*	*Termómetro húmedo*	*Tensión del vapor*	*Humedad relativa*	*Nebulosidad*	*Barómetro reducido*	*Direccion predominante del viento*	*Datos diversos.*	
8 h. a. m.	11° 62	9° 60	8.20	91	8.2	0.56099	Sur	Temperatura mínima media.....	9°, 22
10 h. "	13.32	10.55	8.26	87	8.1	0.56089	Sur	Temperatura mínima absoluta el 21	6°, 50
12 h. m.	13.68	10.68	8.25	86	9.6	0.56026	Sur	Cantidad de lluvia caída en el mes	38 m. 7 m.
2 h. p. m.	15.35	11.55	8.44	83	7.5	0.55963	Sur	Espacio recorrido por el viento en el mes	2,530 k. 100 m.
4 h. "	14.81	11.35	8.46	85	7.0	0.55935	Sur	Velocidad media diurna del viento	84 300
6 h. "	13.79	10.88	8.42	87	7.8	0.55960	Sur		

JULIO GARAVITO A.

UNIVERSITY OF ILLINOIS-URBANA
3 0112 121610460